

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE:

D. David Mingo Pérez (Alcalde del Ayuntamiento del Grupo Municipal PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

-Grupo Municipal PP:

D. Francisco Miguel García Rodríguez
D^a Andrea García Sánchez
D^a Isabel M^a de la Torre Olvera
D^a Marta Labrador Gutiérrez
D^a Silvia González Crespo
D. Jesús Salvador Hernández Jover

-Grupo Municipal IU-Los Verdes:

D^a M^a Asunción Barandiarán Múgica
D. Jesús Santos Corral
D^a M^a Cruz Domínguez Esteban

-Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta:

D. Jesús Martín Alonso
D. Pedro González de Tena

-Grupo Municipal Somos Santa Marta:

D. Andrés Valentín Vicente Barrado
D^a Josefa Martín Robles

-Grupo Mixto:

D^a Rosa María Sánchez Sánchez

-Concejales no adscritos:

D^a Carmen Cabrera Benito
D. Jorge Moreno Martín

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D^a Montserrat Rodríguez Morros

INTERVENTOR MUNICIPAL:

D. Lucinio Hernández Marcos

En Santa Marta de Tormes, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales antes identificados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, asistido por mí la Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento que doy fe del acto, así como del Interventor municipal, con objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria de Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto.

El Sr. Presidente, abre la sesión dando lectura de los puntos del orden del día, y que tienen el siguiente desarrollo:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/06/2017.

El Sr. Presidente somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes por 17 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra, ninguna abstención del total de diecisiete, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 29/06/2017, en los mismos términos en que quedó redactada.

2º.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA FOMENTO Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE SANTA MARTA DE TORMES.

Por la Secretaria General Acctal. se da lectura a la parte dispositiva del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior, a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía incluida en este punto del orden del día, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2017, por diez votos a favor (5 de los Sres. Vocales del Grupo Municipal PP, 1 del Sr. Vocal del Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta, 2 de los Sres. Vocales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 1 del Sr. Vocal del Grupo Municipal Somos Santa Marta, y 1 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y una abstención (de la Sra. Vocal del Grupo Mixto), del total de once con derecho a voto.

La propuesta de acuerdo, en su texto completo dictaminada, dice así:

“Visto el estado de la tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES. -

Con fecha de 19/07/2017 se dicta una Providencia por la que se presenta, a instancia de la Concejala Delegada de Urbanismo, el texto de una ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior en Santa Marta de Tormes, ordenando la evacuación de informe jurídico, para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Informativa correspondiente.

Con esa misma fecha se emite informe de la Secretaría General favorable a la aprobación de dicha ordenanza municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

Atendiendo al informe jurídico obrante en el expediente, son los siguientes:

Legislación aplicable.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Sobre el contenido del texto de la Ordenanza Municipal con relación a la normativa aplicable.

El texto de la nueva Ordenanza Municipal se ajusta, por lo general, a la normativa de aplicación.

Sobre el procedimiento de aprobación de la nueva Ordenanza Municipal.

El art. 49 de la LRBRL (aplicable según dispone la Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP) regula el procedimiento que debe seguirse para la aprobación de las ordenanzas municipales y que es el siguiente:

a). - Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple (art. 22.2, letra “d”) de la LRBRL).

b). - Trámite de información pública, mediante publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sede electrónica del Ayuntamiento (Art. 83 de la LPACAP) y Boletín Oficial de la Provincia, con audiencia a los interesados en su caso, por plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c). - Resolución, en su caso, de las alegaciones y reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el mismo órgano municipal. En caso de no existir aquellas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

b). - Publicación de la ordenanza, así como su aprobación definitiva en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

La entrada en vigor no se producirá hasta que se haya publicado completamente su texto y transcurra el plazo de 15 días previsto en el art. 65.2 y 70.2 de la LRBRL.

Esta regulación, propiamente de la legislación local, se debe complementar con la prevista en el Título VI de la LPACAP:

Así su art. 129 señala que, en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, exigiendo que en el preámbulo de la norma quede suficientemente justificada su adecuación a dichos principios, tal y como consta en la presente ordenanza.

Por su parte, el art. 32.1 de esa ley exige que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de una serie de cuestiones allí señaladas.

De igual manera, el apartado 2 de ese último precepto exige, además de la consulta previa, abrir un trámite de audiencia y de información pública, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, en cuyo caso se publicará el texto en el portal web correspondiente, pudiendo, asimismo, recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. A diferencia del anterior trámite (el de consulta previa) en este caso no se señala cuándo ha de practicarse estos últimos, y, por tanto, cabe interpretar que se cumplen, en nuestro caso, con la exposición pública que señala el art. 49 de la LRBRL antes referido.

Procede, a juicio de este órgano municipal, la aprobación inicial de la citada ordenanza.

En virtud de lo expuesto propongo al Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento e Interior, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la publicidad exterior en Santa Marta de Tormes, compuesta por un Preámbulo, 46 artículos, dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final así como un anexo.

SEGUNDO. - Abrir trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de Edictos, BOP y sede electrónica de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO. - En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, dentro del indicado plazo de información pública, entender definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a la publicación en la forma prevista en la ley; de presentarse alguna de aquellas se requerirá acuerdo expreso de aprobación definitiva.”

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

- INTERVENCIONES

Sra. Labrador Gutiérrez

Gracias Alcalde. Buenos días. El motivo por el cual traemos a aprobación esta Ordenanza, es la ausencia de normativa municipal reguladora de la publicidad exterior y se centra en regular todas las modalidades de la publicidad exterior, es decir, la actividad publicitaria visible desde los espacios públicos y viene acreditada tanto por la normativa estatal y autonómica, como por la jurisprudencia, así, la Ley General de Publicidad, la normativa autonómica urbanística y la normativa sobre protección. Es un documento técnico, sencillo, claro y conciso que se estructura en cinco títulos, cuarenta y seis artículos, dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, así como un anexo.

1.- Así, el Título Primero regula el objeto, el ámbito de aplicación, el concepto de publicidad exterior, la competencia normativa del Ayuntamiento y las obligaciones fiscales.

2.- El Título Segundo, que regula los emplazamientos no autorizados, como puede ser, en el municipio, en nuestro municipio, en Santa Marta de Tormes: aquellos edificios en el entorno de los incluidos en el catálogo de bienes protegidos; en los parques, jardines, suelo rústico protegido y espacios libres públicos; en las áreas expresamente excluidas por el planeamiento urbanístico por razones de interés general; en los lugares en los que pueda perjudicar o comprometer la seguridad vial y la movilidad; en aquellas áreas cuando su instalación perjudique las perspectivas urbanísticas y sobre las aceras de las fincas ajardinadas destinadas por el planeamiento para parques y jardines; en las zonas afectadas por la legislación estatal y autonómica de carreteras; en los edificios donde se haya incoado expediente de declaración de ruina y aquellos espacios en los que disposiciones especiales lo prohíban de modo expreso.

3.- El Título Tercero regula las modalidades de la actividad publicitaria que se divide, básicamente, en publicidad estática, publicidad móvil, publicidad impresa, publicidad audiovisual y publicidad en fiestas populares. Este título, está estructurado en tres capítulos:

- a) El primero destinado a las normas generales.
- b) El segundo a la publicidad estática que es lo que se lleva la mayor parte de la regulación absorbiendo la primera sección del capítulo segundo. Así, respecto de las vallas publicitarias, destacar la instalación en terrenos de dominio público que puede ser objeto de la correspondiente convocatoria pública convocada al efecto; se regula la instalación de vallas publicitarias en terrenos de propiedad privada en medianeras de edificios, en solares y en vallas de protección y andamios de obras. En la sección segunda del Capítulo segundo se destina a carteles, banderolas y rótulos y respecto a esto, se establecen las limitaciones lógicas desde el punto de vista, tanto desde la normativa urbanística como de seguridad pública.
- c) Y, por último, se hace referencia a otras publicidades como son: la publicidad móvil, la publicidad impresa, la publicidad audiovisual, la de las fiestas populares,

así como la publicidad en procesos electorales que, como no podía ser de otra manera, se sujeta a la normativa de régimen electoral general y de publicidad.

4.- El Título Cuarto está dedicado al ejercicio de la actividad publicitaria, estableciendo aquellos actos sujetos a autorización municipal previa, los actos de publicidad sujetos a declaración responsable, así como aquellos actos que no están sujetos a autorización ni a declaración responsable.

5.- El régimen sancionador establece la clasificación de infracciones en muy graves, graves y leves. El procedimiento sancionador se remite tanto a la Ley de Régimen Jurídico, como a la Ley de Procedimiento Administrativo Común, las sanciones son aquellas previstas en la normativa estatal tanto sectorial correspondiente, como en la normativa de régimen local, la ejecución subsidiaria, así como las medidas provisionales que se pueden adoptar, cuando la persona interesada, se niegue a retirar las vallas.

6.- Respecto de sus Disposiciones Adicionales. Se contempla poder establecer convenios y programas con los titulares de aquella publicidad, ya existente, a efectos de efectuar la transición a la normativa actual, así como las condiciones mínimas de las instalaciones publicitarias.

7.- Y, por último, las Disposiciones Transitorias regulan el régimen y adecuación de las instalaciones existentes y de las que se encuentren en tramitación en el momento de la entrada en vigor de la Ordenanza.

En definitiva, consideramos esta Ordenanza oportuna y necesaria para garantizar que el ejercicio de esta actividad, de la actividad publicitaria se desarrolle dentro del respeto y mejora de los valores del paisaje urbano y del medioambiente. Antes de su aprobación inicial, hemos procedido a dar conocimiento a todos los concejales de este Ayuntamiento, así como a los ciudadanos de Santa Marta para que realicen aportaciones. Como bien sabéis los concejales, nuestra posición, como hemos manifestado y así estamos llevando a cabo, es incluso después de esta aprobación inicial, seguir manteniendo las reuniones, que ya hemos iniciado, para mejorar entre todos, el documento. Muchas gracias.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Buenos días. La nueva Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, como nos ha sido explicada por la señora Concejala de Medio Ambiente, permitirá regular el tamaño, distancias, alturas, lugares donde esta puede instalarse, dentro de las diferentes modalidades de publicidad, conforme a la normativa estatal y autonómica. Nos parece una Ordenanza, con un buen trabajo de los Técnicos de nuestro Ayuntamiento, a los que, por supuesto, felicitamos y agradecer, igualmente, el que se nos haya dado la oportunidad en la reunión que mantuvimos algunos Concejales de la oposición con la Concejala de Medio Ambiente y el Jefe de la Policía, de poder intervenir en la Ordenanza, antes de la propuesta inicial de aprobación, que hoy se trae al Pleno. Por lo tanto, y como existe un periodo donde se pueden hacer aportaciones antes de la aprobación definitiva, nuestro voto será favorable a la propuesta. Nada más.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. Buenos días. Decir que, si bien nuestro voto en Comisión fue el de la abstención ante la propuesta inicial, ahora tras un estudio detallado de la Ordenanza, porque tampoco tuvimos mucho tiempo para estudiarla, pues decir que votaremos a favor porque entendemos que es un documento técnico muy claro y conciso y reconocemos que se necesitaba de una Ordenanza municipal que regule la publicidad exterior. Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Como expresamos en la Comisión Informativa correspondiente a la que se ha aludido, nosotros votamos favorablemente, votaremos también favorablemente a la aprobación inicial de esta Ordenanza municipal y durante el tiempo, el mes previsto hasta su aprobación, el mes o dos meses en este caso, previsto para su aprobación definitiva estudiaremos la posibilidad, si se considera, de presentar alguna alegación. Muchas gracias.

Sr. Martín Alonso

Buenos días a todos y a todas. Nuestro grupo se suma a las felicitaciones por esta Ordenanza, que creemos que está muy bien regulada y votará afirmativamente.

Sr. Santos Corral

Sí, sencillamente ratificarnos en lo que ya dijimos en la reunión a la que fuimos invitados por el Equipo de Gobierno y a la que asistimos, representantes de los no adscritos y de Izquierda Unida y decir lo que dijimos allí, porque el resto de los concejales y el público no saben. Es una Ordenanza muy técnica, muy bien hecha, por supuesto, felicitamos a los redactores, redactor o redactores y con la promesa, además en firme, de que tiempo tenemos para que después de esta aprobación inicial, si se viere que hay alguna deficiencia o mejora estábamos todos dispuestos a asumirlo, pues, nada que objetar y por supuesto, votamos a favor.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes por 17 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra, ninguna abstención del total de diecisiete, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior, incluido en este punto del orden del día cuya parte dispositiva dice así:

“ACUERDO

PRIMERO. - *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la publicidad exterior en Santa Marta de Tormes, compuesta por un Preámbulo, 46 artículos, dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final, así como un anexo.*

SEGUNDO. - *Abrir trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de Edictos, BOP y sede electrónica de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO. - *En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, dentro del indicado plazo de información pública, entender definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a la publicación en la forma prevista en la ley; de presentarse alguna de aquellas se requerirá acuerdo expreso de aprobación definitiva.*

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA; CONTRATACIÓN Y BIENES; Y ESPECIAL DE CUENTAS. -

3.1.- ESPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2017.-

Por la Secretaria General Acctal. se da lectura a la parte dispositiva del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda; Contratación y Bienes; y Especial de Cuentas, a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía incluida en este punto del orden del día, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2017, por seis votos a favor (5 de los Sres. Vocales del Grupo Municipal PP y 1 del Sr. Vocal del Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta), ninguno en contra y cinco abstenciones (1 de la Sra. Vocal del Grupo Mixto, 2 de los Sres. Vocales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 1 del Sr. Vocal del Grupo Municipal Somos Santa Marta, y 1 de los Sres. Concejales no adscritos) del total de once con derecho a voto.

La propuesta de acuerdo, en su texto completo dictaminada, dice así:

“Resultando que, mediante Providencia de esta Alcaldía se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante créditos extraordinarios financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, expediente de modificación de créditos N° 6/2017.

Vistos los informes emitidos por la Intervención sobre el procedimiento, sobre la estabilidad presupuestaria y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales, que constan en el expediente.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con remanente de tesorería para gastos generales, que cumple los requisitos previstos en el artículo 32, Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- (prorrogada para el ejercicio 2016 por la LPGE 2016) y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente nº 6/2017 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	Crédito extraordinario
171-619	PARQUES INFANTILES	209.725
161-619	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	63.868
172-619	PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	8.434
165-619	ALUMBRADO PÚBLICO	27.585
933-619	REHABILITACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURAS	30.476
TOTAL		340.088 €

FINANCIACION

870	REMANENTE DE TESORERIA	340.088 €
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		340.088,00 €

SEGUNDO. - Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO. - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.”

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

- INTERVENCIONES

Sr. Moreno Martín

Se nos trae, por parte del Equipo de Gobierno para su aprobación en este Pleno, un nuevo expediente extraordinario de modificación de créditos, el sexto de los actuales Presupuestos de 2017. Después de las explicaciones de la señora Concejala de Economía en la correspondiente Comisión, volvemos a repetir lo mismo que expusimos en el último expediente de modificación de créditos (el Pleno del pasado mes de junio), los gastos que se generan a lo largo de la legislatura en el Ayuntamiento, en muchos

casos, no coincide con lo que inicialmente se ha presupuestado, ahí tenemos una prueba de que el documento aprobado inicialmente, en pocas partidas se corresponde con los gastos finales del mismo. En la modificación que se presenta, que asciende a la cantidad de 340.088 €, esta vez se ha utilizado el remanente de tesorería con el que el Ayuntamiento cuenta para gastos generales, cumpliendo la legislación reguladora de las Haciendas Locales que dice que: “se podrá destinar dicho remanente a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión esta sea financieramente sostenible”. Según informe del señor Interventor, en un resumen de la situación financiera, se desprende que el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, al día de la fecha de dicho informe, este no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, una vez que se incorporen al mismo las inversiones financieramente sostenibles por importe de 340.088 € que se proponen.

Dicho esto y aunque la mayoría de las partidas que se proponen, sabemos que son necesarias y que según el Equipo de Gobierno no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, hay una partida, en concreto la numero 171-619, a la que denominan parques infantiles, donde han incorporado tres parques deportivos, todos ellos en distintas urbanizaciones del Municipio, con las que no estamos de acuerdo por dos razones: primera que pensamos que no son tan urgentemente necesarias y segunda por el lugar que se ha elegido para su ubicación. Ojeando los Presupuestos sobre estos trabajos, hemos visto uno en concreto sobre una posible construcción de una pista de pádel en la Calle La Fontanica, y que de momento parece que no va a ser posible el poder disfrutar de una instalación deportiva de ese tipo en ese lugar, y queremos saber a ser posible porqué se ha tomado esa decisión. El tiempo vuelve a darnos la razón, en nuestras alegaciones a los presupuestos, nosotros pedimos aumentar las partidas destinadas a parques infantiles, y a saneamiento, de hecho, han sido diversas las ocasiones en las que hemos solicitado una mejora y una mayor inversión en estas cuestiones. Estos aspectos no fueron tenidos en cuenta porque la concejala de economía no lo creía necesario, apenas ha pasado medio año y ya se tramita como algo urgente y necesario, curiosamente y precisamente a usted, la previsión le ha fallado, otra vez. Si queremos, por supuesto, el bienestar y el confort de nuestros trabajadores, y por ello vemos necesario el acondicionamiento de las instalaciones municipales, lo que no podemos entender que en un edificio de reciente construcción, que supuso un gran coste económico, se necesite ahora hacer un desembolso importante por no estar debidamente acondicionado, no deja de ser inconcebible. Y, por último, se nos plantea una duda: ¿Las instalaciones deportivas de la urbanización Signo XXV van a construirse en la propia calle Dolores Ibárruri?, ¿significa eso que se cierra la calle o que desaparece como tal? Si esto es así: ¿cómo quedaría esta calle?, ¿conllevaría algún cambio en el Pal General de Ordenación Urbana?. Nada más y muchas gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Nada, simplemente decir que nosotros seguimos manteniendo el voto que dimos en Comisión.

Sra. Martín Robles

Felices Fiestas, primero. Sería un poco repetirnos lo que han dicho los Concejales no adscritos. Es cierto que entendemos que hay partidas que son necesarias, pero bueno,

la de parques infantiles, concretamente, también nos parece que es totalmente necesaria la urgencia que dispone. Entonces, vamos a mantener nuestro voto de la Comisión.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo. A nosotros nos parece, tanto en las partidas que se mencionan como la justificación en los informes técnicos, le damos una valoración bastante positiva y por lo tanto vamos a mantener el voto y votarlo a favor, el voto que dijimos en la Comisión.

Sra. Barandiarán Múgica

Buenos días a todos y a todas. En este dictamen, que se trae hoy para su aprobación en el Pleno, se vuelve a presentar otro cambio que afecta a los presupuestos del año en curso, mediante expediente de modificación de créditos por valor de 340.088 €, y digo otro, porque en el Pleno anterior se aprobó otra modificación del presupuestos por valor de 76.781 €. Lo vuelven a justificar, porque para las inversiones que piensan llevar a cabo, no existen, o son insuficientes, los créditos existentes en el presupuesto vigente, ustedes, para la aplicación de estas inversiones que suponen estos gastos, van a utilizar 340.088 € del remanente de tesorería, casi de una tacada, en torno al 50 %, del remanente disponible. Así, en el informe del Sr. Interventor sobre Estabilidad Presupuestaria dice que: “dado que los gastos superan en 1. 636.897 € a los ingresos (y leo textualmente), se desprende que el presupuesto correspondiente a 2017, al día de la fecha no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria”, y por ello, desde aquí, se hace Consulta por parte del COSITAL, a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, cuya respuesta manifiesta, que sería admisible la tramitación, por tanto, estamos cumpliendo la Ley y por eso se trae aquí esta modificación. Así, lo que se nos propone son inversiones para: parques infantiles con un coste de 209.725 €; abastecimiento y saneamiento por valor de 63.868 €; protección y mejora del medio ambiente con gasto de 8.434 €; y rehabilitación y reparación de infraestructuras con un coste de 30.476 €. Todas estas inversiones respaldadas por informes técnicos del señor Aparejador municipal.

Desde el punto de vista técnico (como acabo de decir), nuestro grupo no tiene nada que objetar, pero si desde el punto de vista político, al que haremos, a continuación, algunas observaciones:

1.- Justifica, el Sr. Alcalde, esta modificación en base a que estos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal, sin embargo, para nosotros, para el grupo municipal Izquierda Unida – Los Verdes, hay algunas inversiones que no son urgentes y que muy bien se pueden realizar en los próximos años, por ejemplo: la instalación de un parque infantil en la Plaza Mayor que supondrá un coste de 21.037 €, según se me ha informado por parte del técnico, se va a vallar el recinto, se van a instalar juegos y colocar césped artificial, a nosotros nos parece un auténtico despropósito, pero, bueno, son ustedes los que gobiernan.

2.- El parque deportivo de Villas de Valdelagua. Tampoco urgía y además se ha realizado la obra antes de aprobarse dicha modificación presupuestaria.

3.- Respecto de los parques de Villas Valdelagua, Aldebarán y Avda. de Valladolid. No llevan dos años en funcionamiento, entonces colocaron los juegos sobre arena y ahora van a colocar corcho con un coste de 68.572 €. Sr. Alcalde, Sra. Concejala de Obras, en el presupuesto de 2017 establecieron una partida presupuestaria para parques infantiles de 35.000 €; hoy dicha consignación se aumentará en 209.725 € más, no son inversiones inaplazables.

4.- Respecto de las inversiones de abastecimiento y saneamiento. Son inversiones en ampliación de bombeo de la Plaza del Ángel, etc., estas, sin embargo, si las consideramos urgentes, pero les tenemos que llamar la atención en su falta de previsión a la hora de realizar los presupuestos de este año 2017, hubo por parte de los grupos no adscritos que presentaron una partida presupuestaria para tal fin y ustedes no la tuvieron en cuenta, por otra parte, han sido constantes las intervenciones en este Pleno por parte de un vecino, el Sr. Herrero, si no me confundo, Fraile, Fraile, perdón, ha venido llamando la atención sobre la necesidad de estas obras.

5.- Respecto de las actuaciones de mejora del medio ambiente, con una inversión de 8.434 € para el acondicionamiento de la ribera del Río Tormes, que a continuación se presenta un ruego por parte de nuestra Concejala, en este asunto, tanto los concejales de los distintos grupos como de los vecinos, han solicitado dicha intervención y la respuesta constante por parte del Equipo de Gobierno, ha sido que el Ayuntamiento no puede intervenir al ser competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, si esto es así: ¿por qué tiene que correr con el gasto, en este caso, el Ayuntamiento?, son dudas que se nos plantean.

6.- Sobre las inversiones que tienen que ver con el alumbrado público. Instalaciones en la Avda. de Segovia, Asturias, Carpa con Prado Pocito, que las va a realizar ACEINSA. Nos llama la atención que el contrato multimillonario que firmó el Ayuntamiento con ACEINSA no contemplen estos conceptos y ahora se vuelva a dar a esta empresa la realización de estas inversiones, no lo entendemos. ¿Cómo es que no se tuvo en cuenta (por otra parte) el alumbrado de la pasarela de la Isla del Soto con la inversión millonaria que ha supuesto?, se olvidaron antes de la red de agua y ahora también de la iluminación.

7.- Por lo que afecta a la instalación de la cámara de vigilancia y del vallado en el parque deportivo de las urbanizaciones Valdelagua, Átika, Aldebarán, que ha contado con un presupuesto bianual para el año 2016 y 2017 y que por tanto, estando en el 2017 no está cerrado: ¿no se han podido costear con dicho presupuesto?

8.- Respecto de las inversiones denominadas “las reparaciones”. Varias observaciones: en la justificación de las inversiones por parte del Sr. Alcalde, en el punto primero dice que: “se trata de inversiones imputables al Capítulo VI y entre paréntesis (no reparaciones)”, sin embargo, los gastos relacionados con arreglos y nuevos vallados por valor de 10.186 € se denominan así “reparaciones: maquinaria de la piscina, vallado colegio Miguel Hernández”.

9.- Se va a acondicionar, también, el actual Centro Joven para archivo municipal con un coste de 1.742 €. ¿Pero es que el nuevo Centro Joven se va a construir y habilitar en lo que queda de año?, porque si no es así, esta reforma podría costearse con los presupuestos del próximo año 2018.

10.- La instalación de aire acondicionado en los departamentos de comunicación y urbanismo. Si son urgentísimos.

Para terminar, y con el análisis que acabo de realizar de las inversiones que se proponen y que necesitan de la modificación de créditos extraordinarios utilizando el remanente de tesorería, nuestro Grupo Municipal considera que, algunas inversiones como en parques infantiles (que acabos de citar), no son urgentes, ni inaplazables, por cierto: ¿tendrían en cuenta la instalación de juegos para las personas que tienen problemas de movilidad?; otras son absolutamente necesarias: las de red de abastecimiento, instalación aire acondicionado, y que muy bien podrían haberse presupuestado en el ejercicio del año en curso porque sí se conocían de estas necesidades que consideramos con perentorias; y otras, en cambio, no entendemos que se costeen por parte del Ayuntamiento como hemos anunciado a dicho: la red alumbrado y limpieza del Tormes. Por tanto, dado que en algunas partidas consideramos que son urgentes y necesarias y otras no, y como van todas en bloque nos vemos obligados a abstenernos. Muchas gracias.

Sra. de la Torre Olvera

Muchas gracias Alcalde. A modo de introducción y como una contestación un poco general a los tres grupos que se han opuesto de manera más clara al expediente de modificación de créditos, es decir, a los concejales no adscritos, a Somos Santa Marta y a Izquierda Unida, decirles que, efectivamente este es el sexto expediente de modificación de créditos y si todo va bien, pues, no va a ser el último, con un poco de suerte habrá más, habrá más, afortunadamente el remanente de la liquidación del ejercicio 2016 supera los 700.000 € y eso, aunque a ustedes no les gusta, pues es una muy buena noticia para Santa Marta y para todos los vecinos de Santa Marta porque esos 700.000 € nos permiten hacer cosas muy buenas para los vecinos de Santa Marta, como todo lo que contiene este expediente de modificación de créditos, les guste a ustedes o no les guste, por tanto, ya les aviso, para que no les pille de sorpresa que probablemente no sea el último, ¿eh?, traeremos más.

“La urgencia y necesidad” de todas estas cuestiones que se traen en el expediente, pues, la decide el Pleno, lógicamente ustedes no están de acuerdo en esa urgencia y en esa necesidad, incluso la Sra. Barandiarán lo ha calificado de “despropósito”, algunas de las cosas, en fin. Creo que los vecinos que, concretamente, se ven afectados y beneficiados por algunas de estas actuaciones, no lo van a considerar ningún “despropósito”, habría que preguntarles a ellos, pero desde luego se puede calificar de muchas cosas, pero de “despropósito”, pues creo que es un poco desafortunado el hacerlo. Pero como decía “la urgencia y la necesidad” la decide este Pleno, la vamos a decidir entre todos, cada uno que vote de acuerdo con su percepción de “la urgencia y la necesidad” de estas cuestiones, lógicamente, nosotros lo traemos porque creemos que todo es “urgente y necesario”, claro, “la urgencia y la necesidad” es una cosa y cuándo se puede hacer es otra, entonces por un lado nos dicen que no es “urgente y necesario” y

por otro lado nos dicen que “hemos fallado en la capacidad de previsión porque lo teníamos que haber previsto en el presupuesto”, entonces, ¿es “urgente y necesario”?, ¿lo era en el momento de la previsión del presupuesto y ahora no?, es decir, creo que ustedes caen en una serie de contradicciones, bastantes difíciles de explicar y eso ocurre cuando uno tiene que oponerse a algo tan claro y tan sencillo como una serie de actuaciones que benefician a todos y cada uno de los vecinos de Santa Marta, a unos más que a otros en función de las zonas en las que residan, pero, en definitiva, a todos los vecinos de Santa Marta y al municipio de Santa Marta en general, claro, por eso, hombre: Sr. Moreno, que diga usted que “los parques infantiles, algunos, no son “necesarios y urgentes” por su ubicación”, usted debería medir un poco sus intervenciones, lo ha dicho tal cual, ha censurado usted la ubicación de algunos de los parques y jardines, entonces, ¿está usted insinuando que hay ciudadanos de primera y de segunda en función de dónde vivan?, que ¿si se reside en unas partes del municipio las actuaciones son “urgentes y necesarias” y si se reside en otras partes del municipio no lo son?, hombre, pues nosotros no opinamos así, evidentemente y por eso las actuaciones que traemos se hacen a todo lo largo y ancho del municipio de Santa Marta, sea el centro de Santa Marta, sean las urbanizaciones.

Respecto a Dolores Ibarruri. Pues sí, la calle, ya lo dijimos en la Comisión, la calle se va a peatonalizar, por decirlo de alguna manera, de todas formas hay un informe muy exhaustivo de la Jefatura de la Policía Local, que se le puede trasladar para que usted vea y analice todas las cuestiones que se plantean y cómo va a quedar aquella zona, que desde luego, va a quedar un barrio: Signo XXV con unas zonas deportivas y unas instalaciones deportivas dignas de envidia.

Respecto a la Sra. Barandiarán, cuando habla usted del parque de Villas, está usted confundiendo dos actuaciones diferentes, a lo mejor, parte de esas confusiones les llevan a ustedes a intervenir como intervienen y a votar como votan. Los bombeos, que es en lo que parece que están ustedes más de acuerdo, en todas las actuaciones relacionadas con el abastecimiento y el ciclo del agua, nos dicen que “hay falta de previsión”, no, no la hay, ya se lo he dicho antes, claro que consideramos “urgentes y necesarias”, las considerábamos antes y las consideramos ahora, pero es que las cosas se hacen cuando se pueden y el momento de poder hacerlas es ahora que disponemos de ese superávit presupuestario y de una Ley de Presupuestos Generales del Estado que nos permite hacerlo y que por tanto el Interventor puede informar favorablemente respecto a la aplicación del mismo, si lo hubiéramos podido hacer antes, les aseguro que lo hubiéramos hecho, pero claro, es muy fácil venir a este Pleno y reivindicar necesidades sin tener la obligación y la responsabilidad de hacerles frente, como nosotros sí tenemos esa responsabilidad, pues esperamos al momento en el que se pueden hacer las cosas que es este, lo que claro, ahora que lo traemos, a ustedes no les gusta.

Hombre, lo del alumbrado público y ACEINSA, eso ya..., ustedes en algún momento tienen que meter su retahíla respecto a los contratos de este Ayuntamiento. El contrato de ACEINSA, “millonario” o no, que eso lo dicen ustedes, pues contiene las obligaciones que contiene, como todos los contratos, claro, ustedes quieren que nosotros les obliguemos a la empresa a hacer cuestiones que no están en ese contrato, sea “millonario” o no, el contrato establece las obligaciones que establece y le aseguro que son justiprecio porque si no, ningún técnico de este Ayuntamiento hubiera puesto nada a favor de ese contrato, entonces dejen ustedes ya los contratos del Ayuntamiento como

están ¿eh?, que están bien y el resto de las actuaciones las haremos como las podamos hacer...

Sr. Presidente

Guarden silencio, guarden silencio.

Sra. de la Torre Olvera

Como es en este caso, pero entonces si quieren ustedes, porque han insinuado “porque a lo mejor el parque que hay en la Avda. de Asturias”, pues lo dejamos sin luz, y dejamos que los niños jueguen sin luz teniendo la posibilidad de instalar las luminarias como tenemos ahora, pues lo dejamos sin luz, no pasa nada; o dejamos instalaciones que tenemos sin cuidar y sin mejorar, como podemos hacerlo.

Entonces, no confundan ustedes la labor de este Ayuntamiento, porque en algún momento de su intervención, Sra. Barandiarán, me ha parecido percibir que está usted haciendo una fiscalización del expediente: “de si esto se puede hacer, de si esto no se puede hacer”, nosotros, nosotros 17 nos tenemos que preocupar de hacer cosas y luego están los técnicos, concretamente los dos señores que se sientan aquí y otros que están fuera de esta sala, que son los que nos dicen si se puede hacer o no, hombre, pues no vengan ustedes a poner en tela de juicio, a cuestionar si las cosas se puede hacer o no, luego voten lo que quieran votar, si son “necesarias”, si son “urgentes”, voten ustedes lo que crean consecuente, nosotros, desde luego, vamos a votar a favor, obviamente, porque consideramos todas estas actuaciones “necesaria y urgentes” y sobre todo, actuaciones que van a beneficiar a Santa Marta, al municipio de Santa Marta y al colectivo de los vecinos del municipio. Muchas gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. Moreno Martín

Sí, sólo es una puntualización. Yo no he hablado para nada de parques infantiles, al revés, me parecen pocos los que hay, ni he hablado de la situación de ellos, yo lo único que he dicho es de los parques deportivos que son excesivos y que están colocados en el sitio que están colocados, porque, por lo que se ve, no hay ningún espacio público en Santa Marta en otra parte. Pero yo de los parques infantiles, me parecen pocos los que hay. Gracias.

Sr. Presidente

Bueno, pues en todo caso es opinable, ¿si le parece a usted mal que estén en Signo XXV el parque deportivo?, pues es una opinión, pero, bueno, no deja de ser eso, una opinión. ¿Alguna intervención más de algún otro grupo?: Mariasun, perdón, la Concejala de Izquierda Unida.

Sra. Barandiarán Múgica

Sólo dos cosas Sra. Concejala de Hacienda: una, que nosotros no nos hemos opuesto al dictamen de modificación de créditos extraordinarios, nos hemos abstenido Sra. Concejala, primera precisión; y segunda: que nuestra labor como oposición es hacer una labor de control y cuando se nos dio este expediente de modificación de créditos, allí, genéricamente aparecían: “parques infantiles, medidas de bombeo, medidas medioambientales”, y nosotros como obligación nuestra que es, Sra. Concejala, hemos ido al departamento correspondiente a informarnos detalladamente en qué iban a consistir las obras, nada más. Una: no nos hemos opuesto y dos: ejercemos con nuestra obligación, que no es otra, si no, la de ejercer labor de control al Equipo de Gobierno. Nada más.

Sr. Presidente

Sí, permítame aclararle dos cosas, es que hay dos datos que da, que entiendo que se ha confundido, uno: a día de hoy no hay contratada ninguna de esas obras, ninguna, o sea, que tiene que ser un error el que usted ha dicho, es imposible que contratemos algo cuando no hay consignación presupuestaria, es materialmente imposible, jurídicamente imposible, imposible, imposible; y segunda: aquí no hay nada contratado con ACEINSA, porque pasa lo mismo, son presupuestos, presupuestos que sirven para hacer las memorias valoradas que permiten hoy traer al Pleno la aprobación, pero, adelantamos acontecimientos que no se han producido, unos por imposibilidad legal y material, y otros porque forman parte de un expediente que elabora un presupuesto, pero no están contratados y hablamos de otras cosas que no tienen nada que ver con el expediente. Sra. Concejala, cierra usted.

Sra. de la Torre Olvera

Sí, solamente puntualizar, también, que efectivamente la oposición, no solamente tiene el derecho sino la obligación de controlar, pero es que controlar no es fiscalizar y por eso yo, muchas veces, les digo que confunden ustedes, entonces, dejen a los técnicos que hagan su trabajo, si el Sr. Interventor, si el Sr. Arquitecto, si el Sr. Secretario dicen que un expediente de modificación de créditos va por donde tiene que ir, no traten ustedes de “buscarle tres pies al gato”, ustedes podrán estar de acuerdo o no en si una zona deportiva se hace en un sitio, o en otro; de si hacemos muchas zonas deportivas, o pocos parques; o..., en eso sí, pero no traten ustedes de buscar defectos de forma en un expediente que está perfectamente informado. Por tanto, control, que efectivamente tienen ustedes, no sólo el derecho, repito, sino la obligación de hacerlo, no es fiscalización y ustedes confunden, muchas veces, esas dos funciones, por eso les he dicho lo que les he dicho.

Y por otro lado, pues me alegro mucho de que su posición siga siendo la de abstención, pero claro, después de escuchar sus intervenciones tan críticas, pues era difícil asumir que iban ustedes a mantener la abstención, de lo cual, repito, me alegro muchísimo. Gracias.

Sr. Presidente

De acuerdo. Por favor, guarden silencio en las intervenciones, no mezclemos intervenciones, por favor.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO**. Se acuerda por nueve votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP y 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes), ninguno en contra y ocho abstenciones (3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 2 de los Srs. Concejales no adscritos y 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto), del total de diecisiete, aprobar inicialmente el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda; Contratación y Bienes; y Especial de Cuentas, incluido en este punto del orden del día cuya parte dispositiva dice así:

“ACUERDO

PRIMERO. - *Aprobar inicialmente el expediente nº 6/2017 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:*

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	Crédito extraordinario
171-619	PARQUES INFANTILES	209.725
161-619	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	63.868
172-619	PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	8.434
165-619	ALUMBRADO PÚBLICO	27.585
933-619	REHABILITACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURAS	30.476
TOTAL		340.088 €

FINANCIACION

870	REMANENTE DE TESORERIA	340.088 €
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		340.088,00 €

SEGUNDO. - *Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.*

TERCERO. - *Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la por un período de quince días hábiles, contados desde el día*

siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. - *Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.*

QUINTO. - *El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.*

SEXTO. - *Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.”*

4º.- CONTROL POLÍTICO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

4.1.- DACIÓN EN CUENTA CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA PLENARIA.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno (Decreto N° 2017-0682) hasta la convocatoria de la presente sesión (Decreto N° 2017-0774, rectificado en Decreto N°2017-0777) y que han estado a disposición de los señores concejales en la Secretaría General del Ayuntamiento.

4.2.- MOCIONES ORDINARIAS:

4.2.1.- Moción del Grupo Popular para manifestar el rechazo a la convocatoria y a la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña fuera del marco de la Constitución Española (E-1924)).

La Secretaria General Acctal. da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“El presidente de la Generalitat de Cataluña, Carles Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el día 1 de octubre de 2017 con la pregunta: “¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de república”?

El artículo 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que “La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado” y el artículo 2, que “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

Por otra parte, el artículo 92.1, en el Capítulo Segundo, dice que “Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos”, y el 92.2 que “El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados”.

De acuerdo a este articulado de la Constitución Española, un referéndum que persigue la autodeterminación en un territorio y la ruptura de la unidad de la nación española no se puede llevar a cabo de forma lícita, salvo que una reforma previa de la Constitución, realizada de acuerdo con las fórmulas en ella recogidas, pudiera preverlo.

Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española.*
- 2. Apoyar y respaldar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente”.*

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

- INTERVENCIONES

Sra. de la Torre Olvera

Gracias, Alcalde. Bueno esta Moción necesita poca defensa, se defiende por sí sola, desde luego, la postura del Partido Popular frente a la celebración de un referéndum ilegal por parte del gobierno catalán es clara, estamos radicalmente en contra de la celebración de un referéndum ilegal y al margen de nuestra Constitución, esperamos y confiamos que todos ustedes lo estén. Paso a leer el texto de la Moción:

“El presidente de la Generalitat de Cataluña, Carles Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el día 1 de octubre de 2017 con la siguiente pregunta: “¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de república”?, el Art. 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que: “La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado” y el Art. 2 dice que: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”. Por otra parte, el Art. 92.1, en el Capítulo Segundo, dice que: “Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos”, y el 92.2 que: “El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados”.

De acuerdo con este articulado de la Constitución Española, un referéndum que persigue la autodeterminación en un territorio y la ruptura de la unidad de la nación española, no se puede llevar a cabo de forma lícita, salvo que una reforma previa de la Constitución, realizada de acuerdo con las fórmulas en ella recogidas, pudiera preverlo. Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo

de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos (ya leídos por la Sra. Secretaria, pero los repito): Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española y apoyar y respaldar a las instituciones del Estado, en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente”. Muchas gracias.

Sra. Cabrera Benito

Buenos días. Queremos empezar diciendo que, por supuesto, estamos totalmente en contra del referéndum catalán y que siempre estaremos en defensa de la legalidad y de la Constitución, y en contra de todo proceso que implique una ruptura de la misma, por ello, rechazamos de pleno este referéndum ilegal planteado por el gobierno catalán, no obstante, queremos, también, dejar constancia de que tampoco estaremos nunca a favor en su totalidad de cualquier intento de instrumentalización sobre este tema. Hoy aquí, en este Pleno, se nos pide tomar una decisión para superar, o suplir, de alguna manera, el inmovilismo del gobierno central y la deriva independentista de Cataluña. Partimos de la base, de que estamos plenamente convencidos, de que no es un tema que deba tratarse en un Pleno de un Ayuntamiento, hay otros muchos más problemas que abordar en nuestro municipio y que son íntegramente locales, y máxime cuando se han criticado muchas veces desde el Equipo de Gobierno, otras propuestas llevadas a cabo por otros grupos, apoyando otras iniciativas no municipales propiamente, o instando a ello al gobierno de la nación. Decía por ello, que a este respecto deberían de ser el Gobierno Central y el de la Generalitat, los que debieran de abrir cauces de diálogo y negociación para acabar, de una vez por todas, con todos estos conflictos que tienen pendientes, urgiendo abordar una reforma constitucional, lo mas consensuada, para garantizar una convivencia plena, cuyo objetivo sea: el progreso, la paz social, la estabilidad política y la solidaridad de todos los territorios que componen nuestra nación. No nos gustaría que fuera una mera Moción oportunista, tendente solamente a un sí o un no en una votación y a valorar o encasillar a los que se definan por una u otra opción, sin alternativas que tiendan a solucionar totalmente el futuro político de Cataluña y ese eterno conflicto existente, cuestión, que como he dicho antes, no es competencia de este Ayuntamiento.

Por otra parte, pedimos una mayor aclaración sobre el punto 2 de la Moción y repito: “apoyar y respaldar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente” y sobre el sentido concreto de este mismo punto. Muchas gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. La Constitución es, para los socialistas, sinónimo de impulso político, económico y social para nuestra sociedad, nos sentimos orgullosos de ella, de nuestra participación en su elaboración y defensa y de nuestra decisiva aportación a su aplicación y desarrollo durante sus más de 38 años de vigencia. El Art. 2 de la Constitución Española dice: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la

solidaridad entre todas ellas”. Gracias a la Constitución de 1978, han sido posibles la garantía de los derechos y libertades, los fundamentos del estado social, la participación democrática en la toma de decisiones, el desarrollo de una profunda descentralización política a partir del reconocimiento de la diversidad de nuestro país. No podemos obviar que nuestra democracia sufre una importante crisis institucional, causada, entre otras, por las tensiones territoriales a las que, de una parte, nos ha llevado el inmovilismo estéril y la incapacidad para el diálogo de algunos responsables institucionales y, de otra, los embates soberanistas al margen de la Constitución y la Ley, que han venido a poner en cuestión la unidad de España, cerrando los ojos, en ambos casos, a la realidad y a las posibilidades de una reforma bien pactada con la necesaria profundidad democrática. El PSOE siempre estará a la defensa de la legalidad y la Constitución y contra cualquier intento de romperla. Frente al desafío independentista se debe contar con la unidad y la coordinación de las fuerzas constitucionalistas.

Rechazamos, por tanto, el referéndum ilegal planteado por el gobierno catalán, y reiteramos que sin respeto a la Ley no hay democracia. Los socialistas, mostramos nuestro compromiso con el sistema constitucional y reiteramos nuestro convencimiento de que es necesario emprender una reforma constitucional consensuada y bien medida, para un nuevo largo periodo de convivencia, con el objeto fundamental de garantizar el progreso, la paz social, la estabilidad política y la solidaridad territorial para las generaciones vivas y futuras generaciones de españoles y españolas. Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Gracias. Para los grandes defensores de la Constitución Española, sobre todo, a los dos grandes partidos que han estado alternándose en el gobierno en la etapa bipartidista, les recuerdo, y lo hacíamos hace dos meses cuando presentamos la Moción sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que reformaron la Constitución, el Art. 135 y decíamos: “de espaldas a los ciudadanos y de espaldas al Parlamento”, ni siquiera se contó con ello, por lo tanto, a los defensores de la Constitución les digo que ellos mismos la han retocado y reformado, por lo tanto, están demostrando, por una parte, que no es algo inamovible y un tótem que no se pueda tocar, por lo tanto ahí está, demostrándolo con hecho, y que lo hicieron sin participación ciudadana y de espaldas al Parlamento. Sin embargo, vemos aquí apelaciones a: la patria, a la Constitución, a la indisolubilidad (perdón, la palabra se las trae) de la unidad de España, patria común e indivisible, y dice, nos dice en el argumentario la Moción que: “Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos”, y que “El referéndum será convocado por el Rey”, estamos esperando que nuestro Rey se presente a unas elecciones también y se someta a algún proceso democrático, ya nos gustaría, pero bueno.

Sí podemos recordar también, que el mes pasado, sobre la Moción que traíamos sobre el Euro para cobrar las vaquillas, se nos decía que habíamos presentado (y nos decía el Alcalde), Mociones variopintas, también nosotros, como la del TTIP, como, en fin, alguna otra, a mí me parece, también, esta variopinta y curiosa, porque, como ya han recordado, pues en fin, nosotros ni tenemos competencia, ni este es un tema que podamos decir que esté en la preocupación real y primordial de los ciudadanos de este pueblo, que hay muchos problemas que le afectan de una forma real y en fin, este Ayuntamiento y esta administración no tiene competencia sobre esta cuestión.

Sí me gustaría decir que se ha reconocido proa parte de algún miembro del Partido Popular, que no se debió recurrir al Tribunal Constitucional la reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña en el año 2006, de “aquellos lodos nos vienen estos polvos”, la incapacidad demostrada del Partido Popular para establecer cauces de diálogo y de acuerdo con el gobierno de Cataluña y con la autonomía de Cataluña, nos ha traído a esta situación. Yo sólo, para terminar, le voy a hacer una pregunta: ¿le interesa electoralmente, al Partido Popular, esta situación de confrontación?, ahí lo dejo.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo. Las sociedades modernas basan su organización y convivencia en dos pilares: la democracia y el estado de derecho, ello supone que, en los países políticamente más avanzados, los enfrentamientos y las discrepancias se resuelven en el Parlamento y bajo el imperio de la Ley, la legalidad democrática se convierte así en el principal instrumento para garantizar la paz social, alejando de la confrontación y la crispación, la defensa de los diferentes intereses y facilitando el desarrollo de sociedades más prósperas y cohesionadas. Hoy España es una sociedad democrática, pero vive permanentemente amenazada por los nacionalistas e independentistas, éstos cuestionan sistemáticamente la legitimidad de sus instituciones e incumplen impunemente las Leyes, el último de sus órdenes a nuestra democracia, ha sido la convocatoria ilegal de un referéndum secesionista del 1 de octubre, esta consulta ilegal pretende ser una herramienta de zapa contra nuestra democracia y está planificada por los mismos cargos públicos que prometieron cumplir y hacer cumplir las Leyes, unas Leyes que les otorgan su legitimidad como gobernantes. El estado de derecho es aquel en que ningún ciudadano está por encima de la Ley, porque en un estado democrático de derecho, tan importante como la participación en las decisiones, es la regulación y el respeto a los procesos de decisión, así como la defensa de la legalidad democrática. Estos referéndums son un instrumento de los separatistas para violentar el estado de derecho vulnerando los procedimientos legales que sustentan nuestra democracia, porque la verdadera democracia es aquella que se sustenta en el respeto de las Leyes y sus procedimientos.

Nosotros pensamos, se ha dicho aquí en otras intervenciones anteriores, pensamos que la unidad de España somos todos, incluido Santa Marta de Tormes, nosotros pensamos que también somos españoles y nos importa, además, Ciudadanos se sabe que es el partido de la oposición en Cataluña, es uno de los mayores defensores de la unidad de España en Cataluña. También se ha dicho aquí que esta iniciativa no nos afecta como otras decisiones y que no tenemos competencias, yo creo que en esto sí tenemos competencia, pues está hablando de la Constitución y la unidad de España, hay otras que se han hablado de otros pueblos, de otros municipios, que se nos ha querido involucrar y eso sí que no teníamos competencias, en esto, yo entiendo que sí.

Por todo lo expuesto, el grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, dice: no al referéndum secesionista. Nada más.

Sr. Santos Corral

Vale, muchas gracias, buenos días a todas y a todos. Nos trae hoy el Partido Popular una Moción de alto contenido político, de alta política, ya lo estamos viendo, estamos hablando del estado de derecho, de la Constitución, que por cierto, todos los que estamos aquí defendemos y juramos, en su momento, cumplirla y hacerla cumplir, y toda la legislación y los derechos humanos, o sea, eso por supuesto, pero en fin, alta, altísima política, muy alejado, ciertamente, de los problemas cotidianos que afectan a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo. Obedece dicha, Moción a una decisión de partido que hace unos días presentó en Castilla y León, en todos los medios, la formación conservadora el Partido Popular (por cierto, que ustedes en este Ayuntamiento, más papistas que el Papa, se adelantaron unos días a dicha presentación pública, en fin, ustedes sabrán por qué).

En el Pleno del mes junio, o sea, ayer mismo como el otro que dice, nuestro grupo, Izquierda Unida - Los Verdes, trajo una Moción (se acordarán) relativa a la posible creación de un fondo de becas para estudiantes universitarios de Santa Marta de Tormes, ¿eh?, no del alto Ampurdán o algo así, no, no, Santa Marta de Tormes, Moción que fue finalmente dejada sobre la mesa, entre otras cosas, atendiendo a las razones que la Sra. de la Torre, como Portavoz del Partido Popular nos exponía y que paso a leer textualmente, tal como constan en el acta del citado Pleno, lo digo porque es de ahí de donde lo he sacado: “hay varias cuestiones que considerar, todas ellas se han puesto ya de manifiesto, la primera es competencial (fíjese Sra. de la Torre, quién le iba a decir) está muy claro (continuaba usted diciendo), está muy claro el reparto competencial en materia de educación (que era de lo que se trataba en aquel momento) en la Administración en España, la competencia es del Ministerio, es el que tiene el presupuesto para las becas y es el que tiene que hacer frente a estas ayudas universitarias, el Ayuntamiento no. Pero es que, además (continuaba usted diciendo), está la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León también tiene competencias en materia de educación, entonces, yo, les animo a que antes de venir al Ayuntamiento para que lo pague todo (que es muy fácil) trabajen ustedes con sus parlamentarios en las Cortes (ustedes también tienen parlamentarios, supongo que será consciente de ello, ¿verdad?), (que para eso los tienen) (ustedes tienen bastantes más que nosotros, ya lo siento) y les propongan soluciones; por ejemplo, pues esta, como se ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid, la Presidenta de la Comunidad de Madrid (no sé a qué venía tal), en colaboración con los Ayuntamientos, ha puesto en marcha un sistema de becas complementario a los del Ministerio para becar a los alumnos de la Comunidad de Madrid que se hayan quedado sin la beca estatal, la Comunidad de Madrid. Por eso (sí, lo leo tal como viene en el acta) digo que las solicitudes que son todas legítimas, hay que analizarlas y hay que buscarles alternativas. No se trata de venir a este Pleno (terminaba usted Sra. de la Torre) y soltar todo como una bomba (y hay bombas y bombas) para que tengamos que ser los demás los que tomemos decisiones, muchas veces, duras y difíciles, ésta es una de ellas”, nos decía usted hace aproximadamente un mes. Quien les iba a decir a ustedes, a usted, que tal argumentación se les volvería en contra tan sólo un mes más tarde, efectivamente, la cuestión es competencial, estoy de acuerdo con usted. Les invitamos, nosotros y la Sr. de la Torre, no sólo Izquierda Unida, o nos invitara al menos un mes y la Sra. de la Torre creemos que debería hacerlo si es que quiere mantener la coherencia expositiva, a que retiren la Moción en base a la citada cuestión competencial, pues no parece que sea el Ayuntamiento de Santa Marta quien tenga la competencia de aceptar o rechazar referéndum en Cataluña ni en ningún otro

estado, o en algún otro lugar de España, sino más bien las Cortes y otras altas magistraturas del Estado español.

No parecen, por otra parte, (en fin, esto ya es una reflexión personal) que se fíen ustedes mucho del Sr. Rajoy, Presidente no sólo del Gobierno sino de su propio partido, que lleva una buena temporada diciéndonos y asegurándonos, que el pretendido referéndum no se va a celebrar, ayer o antes de ayer mismo lo repetía la Vicepresidenta, apoyando, lógicamente al Presidente: “no se va a celebrar”, no parece que se fíen, en cuyo caso: ¿a qué preocuparnos?, en fin, yo lamento que no se fíen del Presidente de su Gobierno y de su partido, cuando les asegura que no se va a celebrar, entonces, para qué este referéndum si ya nos asegura el Sr. Presidente y la Sra. Vicepresidenta del Gobierno que no se va a celebrar, en todo caso, hablando de celebraciones, lo que yo sí celebro es que en esa desconfianza hacia el Sr. Rajoy coincida el Partido Popular de Santa Marta, conmigo, en fin, allá ustedes, no se lo voy a decir a su jefe.

Estoy convencido de que a ustedes les mueve el interés de España y de Cataluña, de eso estoy seguro y aquí ya hablo sin ironía, estoy absolutamente convencido que a través de esta Moción lo hacen por ese interés, en su forma de ver este asunto político, altamente político, del mismo modo espero que en reciprocidad (nos liamos hoy con las palabras) entiendan que los que legítimamente apostamos por otras formas de ver las cosas, en general, lo hacemos, también, por el interés de España y de Cataluña, y por supuestos y de Santa Marta si hay que decirlo, por eso, en beneficio de todos, es por eso por lo que les pido que retiren la Moción, ya que, sin tener competencias, lo único que se conseguiría es lo contrario de lo que lo que se pretende, pasa a veces, en concreto echar más leña al fuego prendido por los nacionalismos periféricos y los nacionalismos centralistas, que no pocas veces, son cortinas de humos para ocultar los graves problemas que aquejan y afectan, a la mayoría de los ciudadanos de este país. Muchos analistas no dudan en señalar que las actitudes belicosas, en lugar de las dialogadas, han creado más independentistas que los propios partidarios de tal postura, entre otros ejemplos señalar, unos sólo ¿eh?: que actuaciones erráticas como el recurso al Constitucional contra determinados artículos del Estatuto Catalán, mientras que esos artículos figuran en los de otras Comunidades Autónomas, como la nuestra, sin que el gobierno del PP los haya recurrido ante el Constitucional, ha creado un agravio comparativo que ha servido de caldo de cultivo para el independentismo en dicha región de España, recordarles que Cataluña es España ¿eh?.

Retiren, por el interés común, esta Moción y si lo estiman oportuno insten a sus parlamentarios y a su gobierno, a cambiar la política de la confrontación por el diálogo. Permítanme terminar repitiendo la última parte de la intervención de la Portavoz del PP en el Pleno del mes pasado: “No se trata de venir a este Pleno y soltar todo como una bomba para que tengamos que ser los demás los que tomemos decisiones, muchas veces, duras y difíciles, esta, entre ellas”. Nada más.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde. Bueno, lamento ver frustradas nuestras esperanzas de que hoy todos dejáramos a un lado cuestiones políticas, porque esto no es una Moción política, no, es una Moción que defiende la unidad de España que trasciende mucho más de los partidos políticos y de los colores, pero como digo, lamento ver frustradas nuestras esperanzas de que todos hoy, pues, nos pusiéramos al lado de la Ley, al lado del estado de derecho, al lado de todos los españoles, también de los españoles de Cataluña, que algunos, hasta tenemos familia allí y lo vemos, esto, muy cercano. Claro, es curioso que se les llene la boca a algunos de ustedes hablando de: “pluralidad y des pluriculturalidad”, pero claro, sólo cuando eso les beneficia a ustedes y podemos traer a este Pleno absolutamente de todo y podemos hablar de: la laicidad y podemos hablar del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión, y podemos hablar hasta de la Central Nuclear de Garoña y de tantas otras cosas: de la marcha estatal contra violencias machistas, que todas estas cosas se han traído a este Pleno; de la política de emigración y asilo; de la homofobia y la transfobia; hasta del índice de referencia de préstamos hipotecarios a más de tres años, en los que tenemos muchas competencia, tenemos muchas, muchas, pero todas esas Mociones se han traído a este Pleno, claro, cuando traemos nosotros una en la que ya escuece, porque hay que posicionarse, entonces, nos salimos todos por los “Cerros de Úbeda”, es que todas las Mociones que se traen a este Pleno exigen posicionarse, también nos exigieron a nosotros posicionarnos cuando trajeron la Moción de la Laicidad, también, y nos posicionamos, claro, como todo, lo que pasa es que algunas cosas nos escuecen más que otras. Hablando de posición, yo todavía, la posición de los no adscritos no la he conseguido deducir, no sé cuál va a ser su voto.

También, respondiendo un poco a todos, a los tres grupos que se han manifestado más claramente contra esta Moción. Claro, al esfuerzo que está haciendo el Gobierno de España y concretamente el Presidente Mariano Rajoy, al esfuerzo por mantener la unidad de España en paz, ¿eh?, en paz, que llevamos muchos años en paz y parece que algunos eso no lo valoramos, a ese esfuerzo a través del diálogo, de la tolerancia, del respeto a la Constitución, del respeto al marco de la legalidad, a eso lo llamamos inmovilismo, vaya, hombre, vaya, pues permítanme que les diga que lo que es lamentable es que se acuse al demócrata frente al dictador, eso sí es lamentable, eso es lamentable.

Al Portavoz de Somos. Hombre, pues qué quiere usted que le diga, a una persona que habla en tercera persona cuando se trata de defender la Constitución y dice: “aquellos que defienden la Constitución, aquellos que...”, si usted no defiende la Constitución, entonces, tenemos poco que hablar, está claro cuál es su voto, y cuando dice que: “esto está muy lejos del pensamiento de los santamartinos”, pues también le repito, probablemente usted no tenga familia en Cataluña, yo sí la tengo y para mí esto no está lejos, a lo mejor está más lejos el Acuerdo Transatlántico del Comercio de Inversión, y permítame que insista en ese tema, pero es que eso lo trajeron ustedes a este Pleno y bueno, pues, con todos los respetos al Acuerdo Transatlántico, para nosotros, es mucho más importante la unidad de España y los derechos de todos los españoles, incluidos los catalanes, de los españoles de Cataluña que el Acuerdo Transatlántico, pero bueno, para usted es más importante todas estas cosas. Y luego, nos pregunta que si esto nos interesa al Partido Popular políticamente, hombre, pues preocúpese usted de lo que le interesa al partido que respalda su formación y del que ha adoptado hoy todos los argumentos que ha expuesto, todos, absolutamente todos con comas y con puntos, a

ese partido que respalda su formación pregúntele usted que le interesa, si le interesa más preocuparse de Venezuela o de España.

Y, por finalizar con las intervenciones de los distintos grupos. A Izquierda Unida, hombre, que el 90 % de su intervención se centre en un Moción que se trajo en el Pleno pasado para también salirse por la tangente, porque no ha quedado, tampoco, muy claro cuál es su posicionamiento, o que no hable de una Moción que se trajo al Pleno pasado que hablaba de competencia, efectivamente hablaba de competencias, ustedes querían que este Ayuntamiento pagase becas cuando quien las tiene que pagar es la Comunidad, entonces, cuando estamos hablando del dinero de los santamartinos pues sí, Sr. Santos, eso es un tema competencial, lo que traemos aquí es un tema de legalidad, es de respeto a la Constitución, de ponernos del lado del estado de derecho y por tanto, no tiene nada que ver con las competencias, para nosotros, le aseguro, que sí es competencial el preocuparnos de lo que ocurra con nuestro país, de lo que ocurra con nuestra nación, y de lo que ocurra con nuestros familiares, con nuestros amigos y nuestros queridos compatriotas de Cataluña. Entonces que si ¿vamos a retirar la Moción?, pues por supuesto que no, si con eso están intentando ustedes evitar votar en esta Moción, pues lo siento, pero no, van ustedes a tener que votar y ya lo intentó su Portavoz haciendo, pues, un gran alarde democrático y en la Junta de Portavoces intentó que esta Moción no viniera a Pleno, pero no lo consiguió, no lo consiguió porque, gracias a Dios, la democracia pues también se pone de nuestra parte muchas veces.

Sr. Presidente

Por favor, guarden silencio, por favor.

Sra. de la Torre Olvera

Entonces, la Moción está planteada, la Moción exige posicionamiento, como todas y cada una de las Mociones que vienen a este Pleno y aquí, pues, no hay grises, aquí sólo es blanco o es negro, o está uno del lado de la unidad indisoluble de España, de nuestra patria común de todos los españoles y por tanto rechazan ustedes este referéndum ilegal, este pulso a la democracia y al estado de derecho, o se ponen ustedes de este radicalismo que se ha implantado en Cataluña y que se está “saltando a la torera” todos los garantes democráticos y que vulnera todos los derechos fundamentales y los principios al respeto del estado de derecho. Por tanto, señores, voten ustedes, o están al lado de ese respeto al estado de derecho y a la legalidad, o se ponen del lado del radicalismo que incumple las mínimas garantías democráticas. Voten ustedes, voten en consecuencia y que sea lo que tenga que ser. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Si quieren réplicas, saben que tiene la Portavoz derecho a cerrar como en todas las Mociones que presenten cada uno. D. Jesús.

Sr. Santos Corral

Pues sí, vale, muchas gracias. Yo sólo aclarar un par de cosas: primero que no se preocupe que nosotros vamos a votar como siempre, como demócratas que somos

votamos, que lo que hicimos en la Junta de Portavoces es absolutamente legal y democrático, es decir, pretendimos que ustedes no presentasen esta Moción porque nos parece que no es competencia de este Ayuntamiento, democráticamente respetamos como siempre la democracia y teniendo ustedes la mayoría, pues, bueno, la mayoría con ayuda de quien la tienen, pues salir adelante, perfecto, como todo, unas veces sale adelante y nosotros venimos aquí y nos posicionamos, y claro, lo que no le admito es que aquí se diga quién está a favor de la legalidad y quién en contra, nosotros estamos absolutamente a favor de la legalidad, absolutamente a favor de la Constitución, por cierto, recordarle (que no estaba el Partido Popular) Alianza Popular que fue el génesis del Partido Popular, el Presidente el Sr. Fraga fue él mismo pidió él no a la Constitución, ¿eh?, hizo él campaña contra el no a la Constitución, que si era atea, bla, bla, bla, bla, trabaja yo en colegio de monjas por entonces y nos daban conferencias contra la Constitución atea y estaban allí representantes del Partido Popular, no del Partido Popular, de Alianza Popular. Bueno, aparte de esas cuestiones históricas, recientes, qué hace falta, que aquí presumir de que estamos unos a favor de la Constitución y los demás no, de eso nada, yo a ustedes siempre les acabo de reconocer que ustedes están, claro, a favor de la Ley la legalidad, y nosotros, nosotros votamos a favor de la Constitución, nosotros sí pedimos el sí a la Constitución, fíjese usted, no Izquierda Unida que no existía, sino el Partido Comunista de España que es, como sabe, está en la génesis de esta formación.

En fin, pero yo a ustedes les reconozco siempre su buena intención, su apoyo a la legalidad, ahora, a nosotros no, en cuanto discrepamos, oiga, no querrá que nos sumemos a la campaña política, altamente política del Partido Popular de presentar esta Moción, hombre, que significa a nuestro humilde entender, echar leña al fuego, es una cuestión de alto contenido político y que ya que nos pica usted, pues le responderé, que a lo mejor más tiene que ver con la defensa de la legalidad, de la unidad de España, que de esos se encargan otros, o se tienen que encargar y me consta que se están encargando y se van a encargar, no los Ayuntamientos..., ¿eh, eh?, perdón que con esto había perdido un poco el hilo, vamos a ver, lo que le digo es que de esto, usted mismo lo decía, las competencias, es que hay competencias, yo estoy a lo mejor, a lo mejor se llevaría una sorpresa si le dijera lo que opino yo, yo opino que si no es legal, que no se puede ni se debe hacer el tal referéndum, si es que es de verdad, pero que es el Gobierno y otras altas instituciones las que deben impedirlo, no el Ayuntamiento de Santa Marta o el de Carbajosa, y qué pasa, que si los Ayuntamientos ahora van y donde hay ahora otra oposición dicen que sí que se celebre, entonces ya deja de ser legal, no, no, si es ilegal es ilegal votemos lo que votemos aquí, en fin, nada más.

Un momento, es que claro, nos dicen unas cosas que no podemos tragar con ellas, es decir, nosotros no nos hemos posicionado en absoluto, ni nos posicionaremos nunca, no nos hemos posicionado aquí, qué opinamos de la unidad de España, nosotros, yo personalmente ni he sido..., no soy independentista porque ni siquiera soy nacionalista, fíjense ustedes, ni siquiera soy nacionalista como pueden ustedes comprender, por tanto, no me vengan queriéndome encasillar a mí que si defiendo o no defiendo la legalidad, hombre, eso no, yo defiendo la legalidad tanto o más que ustedes, como mínimo tanto y yo no lo cuestiono, sencillamente no me sumo, hombre, no me pidan que me sume a la campaña del Partido Popular de Castilla León, yo tampoco les voy a pedir que apoyen las reivindicaciones de Izquierda Unida, eso sería una locura y sólo recordarles lo de las competencias, resulta que pedir, no becas, sino una pequeña ayuda de este

Ayuntamiento para los universitarios de Santa Marta no es competencia de este Ayuntamiento, explíquenoslo usted, sin embargo y pedir el referéndum de Cataluña sí es competencia del Ayuntamiento de Santa Marta, hombre, Sra. de la Torre que usted es mucho más lista que todo eso y me consta ¿eh?, lo digo sin la más mínima ironía, trabájese un poco más los argumentos porque ese es bastante pobre ¿eh?, lo siento decírselo, ése en concreto, no en general y supongo que nada más. Venga, gracias.

Sr. Vicente Barrado

¿Puedo intervenir?

Sr. Presidente

Sí.

Sr. Vicente Barrado

Solamente decir dos cosas muy brevemente: una, en la última encuesta del CIS el problema del referéndum, porque efectivamente es un problema y así lo vemos nosotros también, en esta última encuesta del CIS se le coloca en el puesto vigesimoprimeros como preocupación del conjunto de los españoles, cuando el paro sigue siendo y ocupando el primer puesto; y la corrupción y el fraude la segunda posición. En fin, yo he dicho en mi intervención anterior que a veces se utiliza desde el ámbito nacional de los grandes partidos, cortinas de humo para ocultar los problemas reales que importan y que están en la preocupación real de los españoles y cuando digo españoles incluyo también a los catalanes. También se me ha dicho que hablo en nombre de otros, es decir, que transmito la opinión, me ha parecido entender, de, pues digamos, los líderes nacionales, entiendo que, de Podemos, y voy a decirlo, porque hasta yo había expresado mi opinión que tengo aquí manuscrita y que la he hecho, en fin, un poco deprisa, Pablo Iglesias y Podemos estatal, leo textualmente: “El Secretario General de la formación morada recordaba que Podemos defiende la celebración de un referéndum pactado (no es el caso) con reconocimiento y garantías jurídicas (no es el caso) y que pediría el no a la independencia en esta consulta, aunque sí reconoce el carácter de movilización política legítima del 1 de octubre”, y esta posición es la que comparten y voy a decir otros dos nombres: Ada Colau y Xavi Doménech únicamente. Gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias. Antes de darle la palabra a la Portavoz me va a permitir que le diga alguna cuestión ¿no?, claro lo de la “cortina de humo” y “el interés político”, porque es la segunda vez que lo dice Sr. Andrés ¿eh?, y entonces, porqué han intentado entre bambalinas que no venga aquí la Moción, no en la Junta de Portavoces, entre bambalinas, porqué han intentado tan ardentemente que no viniera la Moción, dos Mociones ha traído el grupo Popular a este Pleno, en dos años y medio de legislatura, dos y una que no se permitió que viniera, y una que no se permitió que viniera, dos, fíjense el interés político que manifiesta el grupo Popular Pleno tras Pleno, o tras Pleno, tras Pleno ¿eh?, dos; “cortina de humo e interés político”, será el suyo el que no viniera esta Moción aquí, vino: la marcha estatal contra las violencias machistas; contra la pobreza energética, el Acuerdo Transatlántico el TTIP (claro que se lo voy a recordar);

la colaboración con el Procurador del Común (de todos los grupos, ojo, hablo ¿eh?, de todos los grupos); sobre actuaciones de la Laicidad; sobre el pacto social por el agua; sobre transfuguismo; sobre la homofobia y la transfobia; sobre el área española de la recogida de refugiados; sobre el índice de referencia de préstamos hipotecarios; sobre la declaración del libre paraíso fiscal de Santa Marta de Tormes, todas cuestiones muy importantes, seguro que están todas antes de la número 29, antes de la unidad de la nación española, estoy convencido, tan convencido que soy irónico ¿eh?, por si no lo hemos entendido.

Y luego, hombre, D. Jesús, sí me lo va a permitir porque ya se lo he oído en muchos Plenos, entonces, no es el fondo de la Moción, de verdad, no es sobre la Moción la Concejala le ha respondido perfectamente en el turno de la palabra, le pido, por favor, que cuando habla de que con qué mayoría estamos nosotros gobernando, lo haga con un poquito de respeto, no con ese desdén de tienen la mayoría con quién la tienen, la tenemos con la fuerza de los votos y con la fuerza de los votos de todos los grupos, tan lícitos son sus votos como los cerca de 1.000 votos del grupo de Ciudadanos, los votos del grupo Mixto, los del grupo Popular y la de Izquierda Unida, entonces, le pido, por favor, es una petición, que en la medida de lo posible no dude de la legitimidad de este Equipo de Gobierno de gobernar, porque está, en cierta medida, poniendo en riesgo que cualquier Equipo de Gobierno ¿eh?, no lo está porque lo hayan elegido los vecinos, que es por lo que estamos nosotros aquí y porque nos han votado 2.600 vecinos, bastante más que al resto de los grupos políticos, ¿eh?, se lo digo con el máximo respeto, pero se lo digo porque es que ya es la cuarta o quinta vez que lo hace con ese desdén ¿eh?, al que trata al Equipo de Gobierno en su legitimidad para gobernar y en el apoyo de los grupos que le apoyan en lo que le apoyan ¿eh?, que creo que el gobierno del Partido Popular gobierno solo en este municipio. Muchas gracias.

Sr. Santos Corral

David, por alusiones me dejas contestar muy brevísimamente.

Sr. Presidente

Creo que he dicho un comentario a algo que ha dicho usted.

Sr. Santos Corral

Muy brevemente le contesto para dejar esta cuestión zanjada. Vamos, a ver, yo no he dudado nunca de la legitimidad de este Ayuntamiento y de su Alcaldía, yo mismo, simbólicamente, te di el bastón de mando por ser viejo, no por otra cosa y no es el más mínimo desdén que usted, como nos hablamos normalmente, es el Alcalde con los votos del partido Popular, partido más votado en estas elecciones, como lo fue en las anteriores y más un grupo, el partido Ciudadanos que muy libremente y muy democráticamente decidió sumar sus votos a los suyos, y hubiéramos intentado hacer otro y no salió, y hubiera sido también legítimo, y en ningún momento ni hablo con desdén y digo: “usted y otro grupo”, bueno, bien, si quieres digo: “ustedes y el partido de Ciudadanos que legítimamente decidieron votarte, o votarle”, perdón Sr. Alcalde, ningún desdén, vamos se lo garantizo.

Sr. Presidente

Gracias por la corrección, gracias por la corrección.

Sr. Santos Corral

No sé dé usted por ofendido. Nada más. Perdón.

Sr. Presidente

Grupo Ciudadanos y, por favor, que intervenga, que cierre la Concejala porque es una...

(murmullos)

Sr. Martín Alonso

Sólo un pequeño matiz. Nosotros el apoyo fue absteniéndonos, se lo recuerdo, porque siempre están ustedes con la misma, aquí, al partido más votado y mayoritario, o sea, no apoyamos, nos abstuvimos, se lo recuerdo, como también le recuerdo a usted ¿eh?, que ha dicho antes, que siempre han votado, usted en este caso miente, porque una Moción de Ciudadanos del diálogo social, ustedes ni votaron, no votaron, así que no digan que han votado siempre. Nada más.

Sr. Presidente

Por favor, cierra la intervención la Portavoz del grupo Popular D^a Chabela de la Torre.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Presidente. Bueno, al margen de los derrotos por los que ha tirado el debate sobre esta Moción, está claro cuál es el mensaje que queremos transmitir, está clara ya cuál es la posición de todos y cada uno de nosotros, hombre, sí le quería decir al Sr. Santos que en esta segunda intervención en la que se ha quitado usted la careta de Izquierda Unida, incluso hasta del Partido Comunista, que como bien dice está en sus orígenes, pues ha estado usted muchísimo más acertado que en su primera, que también fue muy pobre para lo que nos tiene usted acostumbrados, pero, como digo, está claro el posicionamiento de todos, la Moción más allá de que sea presentada por el Partido Popular y que sea algo que el Partido Popular defiende “a capa y espada”, presenta una cosa muy sencilla y es que digamos qué opinamos sobre un referéndum ilegal que está tratando de romper España, entonces, cada uno que vote lo que tenga que votar, un voto a favor de la Moción es ponerse al lado de la legalidad, al lado del estado de derecho, al lado de todos los españoles, hasta de los catalanes que viven en..., de los españoles que viven en Cataluña, o nos ponemos del lado del radicalismo más absoluto que está tratando de saltarse todos y cada uno de los garantes democráticos de este país, entonces, votemos, sin más y lógicamente cada uno que sea consecuente con su voto. Muchas gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda 10 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes y 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto), ninguno en contra y 7 abstenciones (3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta y 2 de los Srs. Concejales no adscritos), del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día cuya parte dispositiva dice así:

“ACUERDOS:

1. *Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española.*
2. *Apoyar y respaldar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente”.*

4.2.2.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Santa Marta sobre el estudio de viabilidad para la construcción de un recinto ferial multiusos (E/1988).

La Secretaria General Acctal. da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“Son muchas las poblaciones en todo el territorio nacional que tienen este tipo de infraestructura. No hay que ver esta inversión desde la perspectiva festiva y exclusiva para el ocio. Tiene que ser un lugar que genere actividad comercial, empleo y riqueza en Santa Marta de Tormes.

En la actualidad, las actividades en las zonas de ocio, comerciales, exposiciones, y festivas en nuestro municipio son muy limitadas, y los vecinos consideran muy difícil compaginar el descanso con las zonas de ocio y fiestas, además de señalar el lamentable estado en el que queda la ciudad después de los días señalados festivos en nuestro calendario.

Ciudadanos propone la creación de un recinto ferial, con aprovechamiento multiuso, es decir, que sea un lugar donde se puedan realizar eventos durante todo el año.

Con el fin de promover el empleo y la actividad comercial en Santa Marta, en este recinto deberían de programarse ferias ganaderas, de maquinaria, comerciales en general, de artesanía, del libro, deportivas, festivas, etc.

Proponemos un recinto en donde se instalen servicio de primera asistencia sanitaria y vigilancia policial, que garantice la seguridad de nuestros ciudadanos, en los momentos festivos de esparcimiento, ocio, ferias, exposiciones, etc.

También permitirá crear una zona de aparcamiento en superficie que abastezca a las necesidades de este recinto y del municipio.

Por lo expuesto, el Grupo Ciudadanos (C’s), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- *Estudio de viabilidad para la construcción de un Recinto Ferial multiusos que posibilite el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales, ferias, exposiciones, actividades deportivas, de ocio y Festivas”.*

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

← **INTERVENCIONES.-**

Sr. González de Tena

Buenos días a todos. El grupo Ciudadanos proponemos la creación de un recinto ferial, con aprovechamiento multiuso, es decir, un lugar donde se puedan realizar eventos durante todo el año. La definición del diccionario para “recinto” habla de: “zona amurallada” y para “recinto ferial: dicese de espacio limitado para un fin determinado”. Son muchas las poblaciones en todo el territorio nacional que tienen este tipo de infraestructura, basta ya de un Santa Marta anclado en el pasado, sin iniciativas y salidas al desarrollo, apostemos por la creación de empleo y por la equiparación a ciudades de su mismo nivel. Es necesario, la creación de infraestructuras básicas, que posibiliten el asentamiento empresarial, con inversiones en el mundo de la empresa, en el comercio, etc., de igual forma que proponemos la creación de un recinto ferial, Santa Marta también necesita la dotación de suelo industrial, el tan deseado Polígono Industrial. Estas inversiones y en concreto la del recinto ferial, no hay que verla desde la perspectiva festiva y exclusiva para el ocio, como algunos estarán valorando. Tiene que ser un lugar que genere actividad comercial, empleo y riqueza en Santa Marta de Tormes, en la actualidad, las actividades en las zonas de ocio, comerciales, exposiciones, y festivas en nuestro municipio son muy limitadas, y los vecinos consideran muy difícil compaginar el descanso con las zonas de ocio y fiestas como estamos viendo en estos días, además de señalar el lamentable estado en el que queda la ciudad después de los días señalados festivos en nuestro calendario. Con el fin de promover el empleo y la actividad comercial en Santa Marta de Tormes, en este recinto deberían de programarse: ferias ganaderas, de maquinaria, comerciales en general, de artesanía, del libro, deportivas, festivas, etc.; proponemos un recinto en donde se instalen servicios de primera asistencia sanitaria y vigilancia policial, que garantice la seguridad de nuestros ciudadanos, en los momentos festivos de esparcimiento, ocio, ferias, exposiciones etc.; también debería de permitir la creación de una zona de aparcamiento en superficie que abastezca a las necesidades de este recinto y del municipio.

Por lo expuesto, el grupo Ciudadanos, propone al Pleno de la Corporación: un paso a la modernidad, una inversión de futuro, que junto con otras inversiones, posibilite a Santa Marta de Tormes el despegue en el mundo del comercio y de la industria, solicitamos a todos los grupos su complicidad y apoyo para este proyecto que inicialmente es el estudio de viabilidad para la construcción de un recinto ferial multiusos, que posibilite el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales, ferias, exposiciones, actividades deportivas, de ocio y festivas. Muchas gracias.

Sr. Moreno Martín

No vamos a intervenir

Sra. Sánchez Sánchez

Buenos días de nuevo. El grupo municipal Ciudadanos nos trae al Pleno una Moción que resulta una propuesta muy arriesgada para el municipio de Santa Marta (todo hay que decirlo), si tenemos en cuenta que hay demandas, digamos a la cola, y que hasta la fecha no hay viabilidad para su construcción o ampliación. Ahora bien, si dejamos atrás esas infraestructuras de las cuales carecemos o se nos han ido quedado

pequeñas, debido al aumento de la población y las demandas vecinales, se puede decir que es un proyecto atractivo si tenemos en cuenta que los recintos feriales dan cavidad a todo tipo de actividades, sin limitaciones de espacio, y lo más importante, estaría concentrado todo en un mismo lugar. La propuesta no podemos decir que no sea buena o incluso interesante, pero no podemos obviar que hablamos de una infraestructura que se necesita de una fuerte inversión, y un estudio muy detallado, más que nada, porque este tipo de infraestructuras terminan disparándose en el tiempo y sobre todo, en el presupuesto.

Si bien la moción parte principalmente de un estudio, que no sabemos si llegaría a ser viable, y aunque no ponemos en duda que generaría más actividad, e incluso riqueza al municipio, entendemos que habiendo otras prioridades y siendo un proyecto del que nada sabemos cómo sería finalmente, nuestro voto será la abstención.

Sra. Martín Robles

No vamos a intervenir.

Sra. Barandiarán Múgica

No vamos a intervenir

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde, nosotros sí vamos a intervenir y vamos a votar a favor de la realización de este estudio por un motivo muy básico y es que ese estudio ya se está realizando, ya está muy avanzado, de hecho se lleva ya tiempo contactando con los propietarios de suelos en el municipio, de suelos que puedan reunir las condiciones necesarias para ubicar una infraestructura de este tipo, se ha hablado con ellos para ver la manera de obtener ese suelo y construir ese recinto, se ha hablado también y se ha avanzado también conversaciones con técnicos que nos están asesorando sobre qué se puede hacer y cómo se deberá hacer en caso de que se decida este destino con esos suelos rústicos, e incluso se ha encargado ya a empresas con cierta especialización la realización de un presupuestos, una memoria de la inversión necesaria para acometer esta infraestructura.

Por lo tanto, en definitiva, nuestro voto es a favor.

Sr. Presidente

Disculpe, perdonen, de verdad. Vamos a hacer sistemáticamente el grupo Popular en cada intervención de los grupos vamos a hablar, vamos a hacerlo y a molestar sistemáticamente, a ver qué tal le sienta a la Portavoz y a los Portavoces de todos los grupos restantes cuando hagamos esa misma situación, lo vamos a hacer, a ver qué tal le sienta, y luego le dirán al Alcalde que es que es el Alcalde, que si la culpa es del Alcalde que no sabe llevar el Pleno. Continúe por favor Sra. Concejala.

Sra. de la Torre Olvera

Muchas gracias Alcalde. Como decía vamos a votar a favor, vamos a votar a favor de avanzar en este estudio que ya hemos comenzado y luego, en función de lo que se desprenda de ese estudio, pues ya decidiremos entre todos qué es lo que se tiene que hacer, lógicamente todo dependerá de los datos que nos arroje ese estudio, fundamentalmente del dato sobre la inversión necesaria que, pues evidentemente, habrá que buscar en caso de que se decida a hacer, fuentes de financiación, como es lógico y como siempre hacemos para todo lo que se acomete en el municipio. Muchas gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. González de Tena

Me dirijo a tres grupos que no han hecho ninguna aportación, ni comentario a la Moción de Ciudadanos y decirles que se apliquen el cuento de lo que acaba de decir, previamente, en una Moción anterior alguien que hablaba de no confrontación y diálogo democrático. Decir que sobre la Moción a tratar, los concejales de Ciudadanos queremos denunciar el cordón y bloqueo que se está produciendo contra nuestro grupo por otros grupos municipales, como se ha podido ver hoy en el Pleno anterior. Mientras persista esta actitud antidemocrática y acosadora, el grupo Ciudadanos dirá su posicionamiento en cada una de las Mociones viendo el sentido vocacional de cada Moción, haremos nuestras aportaciones y los comentarios que procedan, pero en el momento del voto inicialmente nos abstendremos en todas y cada una de las propuestas, en el mejor de los casos, y lo que sí les ruego es que ante este vacío y este cordón sanitario que están haciendo, lo piensen, lo mediten y vuelvan a actuar democráticamente, como nosotros, en todos los momentos les hemos tratado y hemos actuado. Gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 11 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes y 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta), 5 en contra (3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU–Los Verdes y 2 de los Srs. Concejales no adscritos) y una abstención (de la Sra. Concejala del Grupo Mixto) y ninguno en contra del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día cuya parte dispositiva dice así:

“ACUERDOS:

- *Estudio de viabilidad para la construcción de un Recinto Ferial multiusos que posibilite el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales, ferias, exposiciones, actividades deportivas, de ocio y Festivas”.*

4.2.3.- Moción del Grupo Municipal IU – Los Verdes sobre la implantación de caminos escolares (E/1998).

La Secretaria General Acctal. da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“En los últimos años y de forma vertiginosa, los más pequeños han visto recortada gran parte de su autonomía en el uso de los espacios públicos. La pérdida de las calles por parte de la infancia se empezó a acusar en las últimas décadas del siglo pasado y a día de hoy su tránsito por dichos espacios, está condicionado a la cercana supervisión de personas adultas.

Los proyectos de caminos escolares sitúan las necesidades de movilidad de los niños en el centro de las políticas públicas de interés social, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para los desplazamientos cotidianos por su municipio. Además, existen otras importantes razones para actuar en esta dirección y emprender los cambios necesarios: enfermedades vinculadas a la contaminación, soledad y aislamiento de los menores, recorte en su autonomía, pérdida de espacio y tiempo libre o sedentarismo y obesidad, son problemas que afectan a la infancia.

Los caminos escolares se constituyen en valiosas herramientas para crear una red de itinerarios seguros para que los niños se puedan desplazar caminando o en bicicleta en sus trayectos diarios. Además, con su implantación, se consigue reducir el número de vehículos privados que trasladan a los menores a los centros escolares, incidiendo de esta forma en favor de la calidad del aire y la seguridad vial. Promover el caminar como hábito de vida saludable y fomentar la autonomía de los niños, con otras metas a conseguir con la presente propuesta.

Esta moción pretende que el Ayuntamiento sea promotor de esta iniciativa implicando a distintas áreas del gobierno local (educación, infancia, deportes, urbanismo, policía...), y que facilite los recursos necesarios para su puesta en marcha.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Que el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes planifique y desarrollen proyecto para la implantación de Caminos escolares Seguros para los centros educativos de la localidad.*
- 2. Que a tal efecto se cree una comisión que integre a representantes del conjunto de los grupos municipales y Concejales no adscritos, técnicos, representantes de las AMPAS, Consejo de Infancia y expertos que acometa las fases de estudio, diagnóstico y diseño.*
- 3. Que, si fuera necesario, se cree una partida presupuestaria para su materialización.*
- 4. Que el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes estudie si lo considera oportuno, su posible firma a la carta Internacional del caminar, así como la adhesión la Red de Ciudades que Caminan”.*

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Barandiarán Múgica

En los últimos años y de forma vertiginosa, los más pequeños han visto recortada gran parte de su autonomía en el uso de los espacios públicos, la pérdida de las calles por parte de la infancia se empezó a acusar en las últimas décadas del siglo pasado y a día de hoy su tránsito por dichos espacios, está condicionado a la cercana supervisión de personas adultas. Los proyectos de caminos escolares, sitúan las necesidades de movilidad de los niños en el centro de las políticas públicas de interés social, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para los desplazamientos cotidianos por su municipio, además, existen otras importantes razones para actuar en esta dirección y emprender los cambios necesarios: enfermedades vinculadas a la contaminación, soledad, aislamiento de los menores, recorte en su autonomía, pérdida de espacio y tiempo libre, o sedentarismo y obesidad, son problemas que afectan a la infancia. Los caminos escolares se constituyen en valiosas herramientas para crear una red de itinerarios seguros, para que los niños se puedan desplazar caminando, o en bicicleta en sus trayectos diarios, además, con su implantación, se consigue reducir el número de vehículos privados que transitan, que trasladan a los menores a los centros escolares, incidiendo de esta forma en favor de la calidad del aire y la seguridad vial. Promover el caminar como hábito de vida saludable y fomentar la autonomía de los niños, son otras metas a conseguir con la presente propuesta.

Esta Moción pretende que el Ayuntamiento de Santa Marta, sea promotor de esta iniciativa, implicando a distintas áreas del gobierno local: educación, infancia, deportes, urbanismo, policía, y que facilite los recursos necesarios para su puesta en marcha.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, como nos acaba de leer la Sra. secretaria Acctal., proponemos esos cuatro puntos que ya no los volveré a leer. Nada más y muchas gracias.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Voy a comenzar la defensa de la Moción que presenta el grupo Municipal de Izquierda Unida, con las palabras que encabezan el sello de la ciudad amiga de la infancia, de la página web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y que dicen: “Un municipio CAI es aquel comprometido a trabajar de forma coordinada y estable a favor de la infancia y la adolescencia desde una perspectiva de derechos. Somos un municipio que ha apostado por los derechos de los niños, cumpliendo con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. La consideración del interés superior de la infancia debería ser prioritaria para cualquier municipio. En primer lugar, porque es una obligación legal, de acuerdo con el articulado de la Convención”.

Son muchos los grupos municipales que han presentado Mociones en este sentido en distintos Ayuntamientos de nuestro país, y que han logrado un gran consenso. Según el Proyecto de camino escolar, elaborado por la Dirección General de Tráfico dentro de “La estrategia de Seguridad Vial 2011 - 2020”, entre sus muchos objetivos, cabe destacar la defensa y protección de los niños, y para ello propone como medida inexcusable cumplir varias metas que como bien se indica en la Moción son: Crear una red de itinerarios seguros, para que los niños puedan trasladarse a pie o en bicicleta; reducir el número de vehículos que trasladen los menores al colegio; promover el caminar como una forma saludable de vivir; y finalmente fomentar la autonomía de los niños en sus trayectos cotidianos. Siguiendo con la exposición del documento de la DGT, el proyecto de camino escolar ha de construirse, creando un grupo que integre a distintos agentes y entidades, y nuestro Ayuntamiento debe ser el promotor, pues las tareas que se requieren, afectan a varias áreas del Gobierno y que deben de disponer de recursos para llevar a cabo las propuestas.

Por todo lo anteriormente expuesto apoyaremos la Moción, convencidos de que es necesario su implantación en nuestro municipio, porque creemos que es un proyecto interesante y que dará más seguridad a la población escolar en su traslado diario a los centros escolares, y para terminar y esperando que en caso de que salga adelante la propuesta, que no ocurra lo que en la vecina Salamanca, que se aprobó una Moción en el mismo sentido en el mes de octubre de 2016 y a día de hoy acabado el curso 2016 - 2017 no se ha iniciado ni siquiera la primera fase del proyecto. Gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

La implantación de los caminos escolares consta de seguridad, sostenibilidad, son saludables y crean autonomía, por ello son cada vez más las poblaciones que han implantado con éxito los caminos escolares desde que en 1988 partió de la Carta Europea de los Derechos de los Peatones, gracias a la que se han permitido desarrollar

una serie de caminos para potenciar un acceso sostenible, seguro y confortable hacia el colegio, a la vez que favorece la convivencia. Un proyecto de camino escolar no sólo persigue restituir el derecho de los niños a la movilidad segura, sino que también generan debates mayores sobre los modos actuales de vida, la integración de la infancia en las ciudades, o su papel en la sociedad, si bien tienen una vertiente educativa, son iniciativas dirigidas a que los menores puedan moverse con seguridad y autonomía por las calles y recuperen el uso y disfrute del espacio público tan perdido en las últimas décadas. Tal y como expone la Moción, que nos ha traído a Pleno Izquierda Unida, para este proyecto se necesita de la integración e implicación de todos, sólo así se puede elaborar un proyecto sólido y participativo que aumente la autonomía de los niños que asiste a los colegios, mejore la accesibilidad a ellos, así como las condiciones de seguridad en el entorno escolar y visibilizar el caminar como un medio de transporte fundamental en la infancia, sin olvidar, los hábitos saludables desde la misma infancia.

Por todo lo expuesto, votaremos a favor de la Moción.

Sr. Vicente Barrado

Muy brevemente para no repetir argumentos con los que coincidimos, desde los expuestos por el grupo proponente y las intervenciones anteriores. Sí decir, o señalar que efectivamente hay actualmente trayectos no totalmente seguros, no muy seguros para el acceso a las escuelas de nuestro pueblo y que también se producen aglomeraciones de vehículos cuando se van a llevar a los chicos y cuando se recogen, en situaciones, a veces que generan peligro en el tráfico. Sabemos que se han presentado estas iniciativas, incluso por el mismo grupo en el vecino pueblo de Cabrerizos, por ejemplo, creo que ha sido el último por las referencias que tengo y apoyaremos esta Moción en todos sus términos. Muchas gracias.

Sr. González de Tena

Buenos días de nuevo. Santa Marta de Tormes cuenta con un número notable de colegios públicos, a los que acuden diariamente muchos niños y niñas. La ubicación de estos colegios, en muchos casos, entraña una dificultad de acceso seguro tanto para los niños como para sus acompañantes, esta situación conlleva la decisión de los padres de acercar a sus hijos al colegio en sus vehículos particulares lo que provoca, por una parte, un grave caos circulatorio en la ciudad a las horas de entrada y salida del centro educativo y, por otra parte, un incremento de la peligrosidad de los accesos próximos a los colegios, resultado de esta situación es que los niños, en su cotidiano ir y venir a su centro educativo, carecen de autonomía y no pueden disfrutar del entorno que circunda a los colegios. En el Plan Municipal de Movilidad de Ciudadanos, ya se tiene en cuenta esta idea y se plantea los diversos aspectos que supone la implantación de caminos escolares seguros en nuestras ciudades. Ya hay otras ciudades que sí han puesto los medios necesarios para implantar paulatinamente estos caminos escolares seguros, llevando a cabo proyectos experimentales para observar los efectos de esta medida y las vías de mejora de la misma. La Dirección General de Tráfico, en el Plan Estratégico de Seguridad Vial para el período 2011 - 2020, contempla la creación de estos caminos al argumentar: “crear vías de circulación preferente que faciliten ir a la escuela y que ésta sea, de nuevo, una experiencia de autonomía y contacto directo de los niños y niñas con su entorno cotidiano, a través de modos de desplazamientos no contaminantes, como

son: andar, la bicicleta y el transporte colectivo”, para conseguir este fin último, es preciso determinar los trayectos, a través de los espacios públicos, que ofrezcan la mayor seguridad posible a los escolares en sus desplazamientos desde el domicilio, al centro escolar.

El camino escolar seguro debe ser entendido como un proyecto educativo y, a su vez, participativo de ciudad, comprometido con la infancia, con su seguridad y con su autonomía, este proyecto tendría como meta: mejorar la calidad de vida de nuestros menores escolares pero abarcaría, en su éxito final, la mejora de calidad de vida del ciudadano en general. Hay que recuperar los espacios para peatones y para ciclistas, espacios que se han ido perdiendo progresivamente en estos tiempos en los que el tráfico de vehículos parece tener preferencia absoluta en el día a día de nuestras ciudades y hay que recuperarlos a través de la educación y de la concienciación de todos los agentes sociales que intervienen en esta materia, así como, la potenciación de la autonomía y de la seguridad para nuestros niños y niñas en su discurrir habitual desde sus domicilios hasta sus centros escolares. Es, por tanto, un proyecto colectivo, de sentir amplio y que, de tener éxito, formará indirectamente, no sólo a futuros profesionales, sino a futuros ciudadanos concienciados con el medio ambiente, amantes de su ciudad y de su entorno.

Obviamente, no se nos escapa que no es fácil cambiar unos hábitos ya demasiado arraigados y una estructuración de las vías no adaptadas, en general, a las necesidades del proyecto, pero también consideramos, que nada se cambia si no hay voluntad política para ello, mejorar la autonomía y la seguridad de nuestros escolares es acicate suficiente para promover que Santa Marta de Tormes sea una ciudad, si bien no pionera, si puntera en este ámbito. Los objetivos generales que persigue la implantación del proyecto de caminos escolares seguros sería: reducir las situaciones de riesgo del colectivo escolar infantil, proporcionar entornos y trayectos escolares seguros y fomentar la movilidad sostenible. Para poner en funcionamiento esta idea hay que llevar a cabo, previamente, un análisis y un establecimiento de las rutas más adecuadas, mejorar y señalar adecuadamente los trayectos peatonales, priorizar en los entornos de los centros educativos el tránsito peatonal y de bicicleta, fomentar el concepto de “ir a pie” y, por último, potenciar la educación vial en edades tempranas, con este conjunto de medidas para los centros escolares, lo que se pretende es aumentar el número de desplazamientos a pie. Para que este proyecto pueda tener éxito, es necesario que participen todos los actores implicados en la materia, desde los propios centros escolares junto a los padres, los servicios municipales, las asociaciones de vecinos y los comerciantes. La idea última de este proyecto es que se adhieran al mismo todos aquellos colegios que así lo deseen, pero inicialmente y para comenzar a implantarlo y ver su eficacia y sus efectos, sería recomendable que la Policía Local, a través de la Unidad de Seguridad Vial, seleccionara entre 3 o 4 centros educativos que hayan manifestado, o manifiesten, su voluntad de participar para poder sacar conclusiones de la bonanza del proyecto y su posible mejora. Creemos que sería conveniente que se inicien los contactos con los diferentes centros educativos del municipio, para que, de acuerdo con las necesidades que establezca la Policía Local de la ciudad en cuanto a trayectos, se pueda tener un fichero de colegios adheridos al proyecto de caminos escolares seguros, también se deberían de iniciar trabajos para que, entre todos los agentes sociales y políticos del municipio con implicación en educación y en movilidad,

se defina un proyecto de caminos escolares seguros a aplicar, para cumplir con una de las premisas amparadas en un Plan Municipal de Movilidad.

Como ven, señores de Izquierda Unida, nuestra Moción deja claro que estamos preocupados por los caminos escolares seguros. Por todo lo expuesto, creo que dejamos claro cuál es nuestro pensamiento y nuestra idea, espero que después no nos cuelguen en sus vitrinas diciendo cuál es la idea de Ciudadanos, porque lo que está claro que mientras persista su actuación con respecto a nuestro grupo, de momento hoy y en esta, nos vamos a abstener. Gracias.

Sr. García Rodríguez

Buenos días a todos. Señores Concejales de Izquierda Unida, por parte de este Equipo de Gobierno, nos alegramos de su Moción, pero nos alegramos porque trabajamos en ella, llevamos trabajando todo este curso escolar, porque su contenido es parte de nuestro programa de educación vial, trabajado de manera trasversal entre Policía Local y Educación y en ese sentido vinimos trabajando. Hemos recogido la sensibilidad de nuestros escolares en nuestro trabajo de educación vial en los centros, hemos incorporado la inquietud que así nos han mostrado los centros educativos, evidentemente no lo hemos publicado, ni hemos hecho un plan, a lo mejor trascendente, o de trascendencia en la definición política como creo que a veces, con el planteamiento de las Mociones se pretende, todo ello con la supervisión, repito, de la Concejalía de Educación y Policía Local. En este sentido, repito, estamos trabajando, en este sentido hemos desarrollado una estrategia educativa durante el curso escolar 2016 – 2017, que, con el entusiasmo de nuestros escolares, se ha concretado en forma de un concurso escolar de itinerarios de caminos seguros, cuyos premios se entregarán en septiembre y que les muestro el resultado de uno de los proyectos que han hecho nuestros alumnos de los centros educativos en este sentido. Es un ejemplo de la participación, evidente, del alumnado, de participación de los centros, de sensibilidad del profesorado, por lo tanto, sin necesidad de incorporar a nuestros trabajos educativos con los colegios, posicionamientos políticos fruto de ninguna Moción, hemos incorporado, repito, una sensibilidad entre nuestras acciones de educación vial, la sensibilidad de la Concejalía de Educación y la Policía Local, por lo tanto, ya es una realidad, se está empezando a trabajar en ello.

Atendiendo a todo esto y apoyándonos en todos los argumentarios trasladados hasta aquí, entre los cuales y haciendo referencia a la Ciudad Amiga de la Infancia y a hacer una vida más accesible y que posibilite el que nuestro niños estén en la calle, hay una muestra censurada, o criticada, en parte, en todo o en parte, o con matices, al menos, en la modificación presupuestaria presentada con la creación de parques infantiles y de parques deportivos, eso también contribuye a la presencia de nuestros niños en la calle, eso contribuye a crear espacios donde los niños sean peatones y sean ciudadanos de a pie de nuestro municipio.

Pero centrándonos en lo que estamos, entendemos que, con la intención de no confundir a nadie, con la intención de dar continuidad a lo que ya hacemos, con la intención de seguir trabajando en los caminos seguros ya iniciada esta sensibilización en nuestros escolares y sin que sirva de precedente (lo digo a la vista de los debates sobre

Mociones aquí expresados), ya que por encima de todo están nuestros escolares, vamos a votar favorablemente a la Moción. Gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 15 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 2 de los Srs. Concejales no adscritos y 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto), ninguno en contra y 2 abstenciones (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes) del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDOS:

1. *Que el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes planifique y desarrollen proyecto para la implantación de Caminos escolares Seguros para los centros educativos de la localidad.*
2. *Que a tal efecto se cree una comisión que integre a representantes del conjunto de los grupos municipales y Concejales no adscritos, técnicos, representantes de las AMPAS, Consejo de Infancia y expertos que acometa las fases de estudio, diagnóstico y diseño.*
3. *Que, si fuera necesario, se cree una partida presupuestaria para su materialización.*
4. *Que el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes estudie si lo considera oportuno, su posible firma a la carta Internacional del caminar, así como la adhesión la Red de Ciudades que Caminan”.*

4.2.4.- Moción de los Sres. Concejales no Adscritos sobre la creación de un Consejo Local sobre discapacidad y patologías minoritarias (E/2006).

La Secretaria General Acctal. da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“Las personas con algún tipo de discapacidad tienen derecho a que, desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento, por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, alcanzar mayores cotas de accesibilidad y, por lo tanto, desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad.

Apostar por un municipio accesible es apostar por una mayor calidad de vida, ya que existe una relación directa entre la accesibilidad, el desarrollo de las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas. además, garantizar y facilitar la accesibilidad también es una condición previa a la participación en la sociedad.

Los concejales no adscritos estamos convencidos de que una de las prioridades del Ayuntamiento de Santa Marta debe de ser la de garantizar unas condiciones de vida dignas al conjunto de nuestros vecinos y, en este caso, a las personas con discapacidad, para así poder construir un municipio mejor. Nos gustaría poder aspirar a tener un municipio con mayor equidad y sin discriminación en la que todos tengamos garantizado su bienestar y el pleno ejercicio de su condición ciudadana.

Creemos que son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también lo son las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden y se deben afrontar; no teniendo sólo en cuenta a aquellas discapacidades de forma permanente, sino también a todas aquellas personas que, transitoriamente y por

distintas razones, se encuentran también en una situación con dificultades para trasladarse, tomar un medio de transporte, para percibir sonidos, comprender el entorno, etc.

Por ello proponemos la creación de un Consejo Local de la Discapacidad y las Patologías Minoritarias, como órgano consultivo participativo, con unos objetivos concretos establecidos.

Entre las funciones que tendría el Consejo participativo solicitado, estarían el control y seguimiento del estado de la accesibilidad en el municipio, emitir propuestas con referencia a los planes, programas y actuaciones que se refieran o afecten a la discapacidad, así como informar sobre las necesidades correspondientes a su ámbito de actuación y velar por el cumplimiento en el ámbito municipal de las normas establecidas en el ordenamiento jurídico en materia de discapacidad y en defensa de las personas que la sufren. Su objetivo sería ser la herramienta para dinamizar los procesos participativos que se generen en las políticas de accesibilidad y discapacidad, facilitar la coordinación de instituciones públicas y privadas en este ámbito, además de fomentar el asociacionismo y voluntariado en esta materia.

Conscientes de ello, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía santamartina y las organizaciones que luchan directa o indirectamente para hacer la vida más fácil a las personas con discapacidad en Santa Marta, sometemos a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes

ACUERDOS

1. Creación de un Consejo Local de la Discapacidad y las Patologías Minoritarias, en el que tengan cabida una representación de todos los concejales que forman parte de esta corporación (Grupos políticos y Concejales no adscritos), y una representación directa de los principales colectivos beneficiarios de la accesibilidad (personas discapacitadas, mayores, asociaciones vecinales, etc.)
2. Desde este consejo se procederá al estudio y revisión del Plan Municipal de Accesibilidad existente en nuestro municipio procediendo, si fuera necesario, a la readaptación del mismo a la actualidad, o a la nueva redacción, si así procediera. En todo caso, se garantizará que contemple, entre otros aspectos, la adaptación paulatina y progresiva y mejora en la accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos, así como la mejora de la movilidad peatonal con adecuación de aceras, zonas de tránsito y rebaje de bordillos, y otras medidas necesarias para discapacidades de otro tipo (sensoriales, auditivas, visuales...)
3. Así mismo, desde este Consejo se procederá a desarrollar en función de las necesidades particularizadas del municipio y los recursos disponibles para solventarlas; elección de áreas de intervención que engloban los instrumentos necesarios, haciendo un especial hincapié en la adaptación progresiva de áreas de juego y parques infantiles, instalando para ello juegos infantiles que posibiliten su uso por todos los niños y niñas en igualdad de condiciones”.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Cabrera Benito

Hola de nuevo. Hace unos meses presentamos una Moción con el objetivo de mejorar la accesibilidad en nuestro municipio, que no llegó a Pleno ya que la Junta de Portavoces así lo decidió, tras nuestra conversación con el Alcalde se adquirió, de alguna manera, el compromiso de trabajar en este sentido y de revisar un Plan de Accesibilidad existente en nuestro municipio, bien para adaptarle a la normativa actual, si fuere necesario, bien para mejorarlo, o cambiarlo en su caso. Nosotros no hemos dejado de trabajar en este sentido, bien con reuniones con colectivos o con personas afectadas, bien recorriendo nuestro municipio, ello nos ha llevado a registrar esta Moción que hoy os presentamos, en la que hacemos un nuevo planteamiento, fruto del trabajo realizado durante estos meses, pero retomando los objetivos allí planteados y hemos seguido trabajando en este tema, porque estamos convencidos, de que la falta de accesibilidad en ciertos espacios, equipamientos municipales o servicios, puede derivar en la limitación de libertades fundamentales como el derecho a la educación, a la cultura, en las actividades recreativas y deportivas, al alojamiento etc., reconocemos que

en este aspecto, Santa Marta ha ido mejorando, pero todavía queda camino que recorrer, todavía quedan algunos obstáculos que salvar.

Apostar por un municipio accesible, es apostar por una mayor calidad de vida, en la medida que los equipamientos, servicios y espacios son más cómodos, más seguros y más fáciles de usar y por lo tanto, promueven la autonomía de las personas y ello implica que todos los vecinos puedan tener la posibilidad de acceder, en igualdad de oportunidades, a todas las ofertas urbanas y desarrollar de forma plena todas las libertades fundamentales, como ya he dicho antes y esta posibilidad de acceso a los recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes en igualdad de condiciones para todos y todas implica que: los espacios públicos o de uso colectivo deben favorecer la convivencia, promoviendo la posibilidad de encuentro y relación de todos los habitantes de Santa Marta en igualdad de condiciones y los servicios públicos municipales estar al alcance de todas las personas; implica, también que los productos y equipamientos municipales deben estar a disposición de toda la ciudadanía garantizando, de nuevo, la igualdad de condiciones de todos los ciudadanos y ciudadanas y su uso y acceso, promoviendo para ello, la posibilidad de elección entre las diferentes posibilidades urbanas. Una perspectiva urbana de la accesibilidad, abordará elementos de movilidad, comunicación y comprensión de los espacios públicos, de los servicios y los equipamientos o productos a disposición de nuestros vecinos.

Generalmente cuando se habla de discapacidad, se piensa en personas con discapacidades permanentes, sin embargo, nosotros planteamos que es muy relevante tener también en cuenta a todas aquellas personas que, transitoriamente y por distintas razones, se encuentran también en una situación con dificultades para trasladarse, tomar un medio de transporte, para percibir sonidos, ver objetos, comprender el entorno, acceder a un puesto de trabajo por limitaciones físicas o movilidad reducida, etc., esto puede ocurrir por razones muy diversas: maternidad, algún accidente sobrenido, personas mayores, analfabetismo, etc. Teniendo en cuenta todo esto, es fácil, si nos damos una vuelta por Santa Marta, comprobar muchas causas que impiden esa accesibilidad total: aceras demasiado estrechas en algunos lugares; aceras con estrechamientos inaccesibles causados por mobiliario urbano mal situado, árboles sin alcorques cubiertos o vehículos sobre el acerado; ocupación de las aceras; algunas aceras sin rebajes adecuados; ocupación, en ocasiones, de aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida por vehículos sin la debida acreditación; inaccesibilidad a algunos edificios municipales, lavabos no adaptados en todos ellos, o cerrados u ocupados con otros materiales; inaccesibilidad a algunos edificios públicos; falta de campañas de concienciación que busquen la motivación necesaria para respetar y valorar la accesibilidad; no existe en Santa Marta ningún medio para la participación de la ciudadanía, que canalice tanto las demandas como las aportaciones concretas y, particularmente, de las principales beneficiarias respecto a las condiciones de accesibilidad. Como consecuencia de todas estas barreras, ya sea en el entorno urbano, en los servicios o en los equipamientos, muchas personas ven limitada su autonomía y su bienestar, es por tanto preciso, eliminarlas y planificar, organizar y gestionar el pueblo de forma que todas las personas puedan desarrollar su condición de ciudadanos con comodidad, seguridad, confort y en igualdad de condiciones.

Partiendo de todo lo aquí expuesto, dentro del poco tiempo limitado del que disponemos, creemos muy conveniente crear el Consejo Local de Accesibilidad, como

órgano consultivo de participación ciudadana en materia de discapacidad, formulando, sobre todo, las propuestas sobre los asuntos que les sean planteados, o sobre los que quiera manifestarse dentro de sus atribuciones. Entre alguna de sus funciones señalaríamos: el control y seguimiento del estado de la accesibilidad en Santa Marta, emitir propuestas con referencia a los planes, programas y actuaciones que se refieran o afecten a la discapacidad, así como informar sobre las necesidades correspondientes a su ámbito de actuación y velar por el cumplimiento, en el ámbito municipal, de las normas establecidas en el ordenamiento jurídico en materia de discapacidad y en defensa de las personas que la sufren, además de fomentar el asociacionismo y el voluntariado en esta materia. Desde este Consejo se procedería, tal y como también pedimos en esta Moción, al estudio y revisión del Plan Municipal de Accesibilidad existente en nuestro municipio, procediendo, si fuera necesario, a la readaptación del mismo a la actualidad, o a la nueva redacción, si así procediera.

Esperamos que esta Moción sea aprobada por unanimidad, porque sería un gran avance, ya que haría de Santa Marta un municipio más inclusivo, más justo y donde quepamos todas las personas. Muchas gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Decir que votaremos a favor de la Moción que hoy nos trae a Pleno los concejales no adscritos, ya que estamos de acuerdo tanto en la exposición de motivos como en los acuerdos, porque entendemos, entre otros puntos, que hay que velar por el cumplimiento en el ámbito municipal de las normas establecidas en el ordenamiento jurídico en materia de discapacidad. Con la creación del Consejo Local de la Discapacidad y las patologías minoritarias se podrá ir revisando, actualizado y adaptando las necesidades que vayan surgiendo en el municipio, este debe de ir más allá de conseguir una Santa Marta accesible se debe conseguir entornos, itinerarios y servicios al alcance de todas las personas. Es necesario promover el Plan Municipal de Accesibilidad, tomando en consideración las nuevas formas de entender la discapacidad, con el fin de adoptar nuevos enfoques y, en consecuencia, dar respuestas a aquellas necesidades aun no resueltas. Las personas con discapacidad y patologías minoritarias, han de poder llevar una vida normal, acceder a los mismos lugares, entornos y servicios que están a disposición de cualquier otra persona, inclusive, en el ámbito de la cultura y el deporte, en la accesibilidad e información de las nuevas tecnologías, en el transporte, en el mundo laboral, entre otros ámbitos de actuación.

Por todo lo expuesto y como dije anteriormente, votaremos a favor.

Sra. Martín Robles

Nosotros, también, vamos a votar a favor de esta Moción, nos parece importante reunir a las personas que necesitan y que saben lo que hace falta, las personas con discapacidad, porque sin ellas no lo podemos saber, no podemos llegar a todos los sitios como muchas otras veces y entonces, por eso votaremos a favor. Muchas gracias.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo. En el año 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la fecha del 3 de diciembre como el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, lo cual supuso el punto de partida para que, tanto la sociedad como los organismos gubernamentales, comenzaran a tomar conciencia de su grado de corresponsabilidad respecto a un sector de la población vulnerable, allanando el terreno para posteriores iniciativas en la misma dirección. En todo este tiempo, el concepto de accesibilidad se ha ido enriqueciendo gracias a las sucesivas aportaciones de organizaciones no lucrativas, pero también, de personas particulares altruistas que muchas veces en la sombra han estado sensibilizando y contribuyendo a que el término adquiriera el significado actual en toda su extensión, es decir, la accesibilidad cognitiva, sensorial y física. La actual tarea, al respecto, es conseguir que este concepto sea asimilado y asumido como un principio vital por todas y cada una de las personas, instituciones públicas y entidades privadas, para lograrlo es imprescindible actuar bajo los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas:

1.- Accesibilidad universal. Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

2.- Diseño universal o diseño para todas las personas. Es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible: entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

El objetivo es simplificar y mejorar la vida de todos los ciudadanos, haciendo que tanto los productos, como las comunicaciones y los espacios construidos, sean utilizables por la mayor cantidad de usuarios posibles con un coste nulo o mínimo. Entendiendo que todos, en algún momento de nuestra vida, podemos ser víctimas de una deficiente accesibilidad a nuestro entorno, ya sea por accidente, enfermedad o por alguna discapacidad sobrevenida. Estamos de acuerdo que se debería iniciar la elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad Universal para la ciudad, que cuente con la participación de las entidades y colectivos afectados, recogiendo sus inquietudes, necesidades y deseos, consideramos que este Plan supondrá, no sólo, que mejorará la imagen de la ciudad, y que añadirá valor a un nuevo modelo de ciudad sostenible y accesible. También estamos de acuerdo en la creación de un grupo de trabajo compuesto por técnicos, entidades y colectivos afectados, recogiendo sus inquietudes, necesidades y deseos, personas expertas en accesibilidad, y representantes de los grupos municipales para que, a modo de observatorio, realice propuestas, un calendario de actuaciones, y el seguimiento del Plan Municipal de Accesibilidad. También desde Ciudadanos, consideramos que el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes debería adherirse a la plataforma “Meta 2017” con los compromisos de consecución, formación, sensibilización y ejecución en materias de accesibilidad universal.

Como verán, nuestro grupo municipal, tanto en la Moción anterior, como en esta tratamos de exponer nuestros argumentos, tratamos de dar ideas, tratamos de enriquecer

las Mociones y vamos a seguir en la misma línea. Hay algo que a mí me ha quedado muy claro antes y añadido a lo que dijo mi compañero, incluso hay partidos y hay grupos municipales que han votado a favor y no han dado ninguna explicación, lo que deja claro la actitud del compromiso contra nosotros. Dicho todo esto y ya veremos si en alguna Moción que se traiga posteriormente y afecte directamente a los votantes que les han puesto a ustedes donde están, si también mantienen su silencio posterior. También decirles que estamos de acuerdo al cien por cien con esta Moción, al cien por cien y que producto, y como consecuencia de su actitud en este Pleno, y por lo ya mencionado anteriormente, y repito, ¿eh?, estando de acuerdo al cien por cien vamos a seguir manteniéndonos en la abstención. Gracias.

Sra. Domínguez Esteban

Buenos días y muy brevemente. Nuestro grupo municipal votará a favor de esta Moción ya que creemos, firmemente, en la igualdad de las personas y por tanto en la creación y puesta en marcha, desde el ámbito municipal, de cuantas medidas sean necesarias para garantizar las mejores condiciones en el cumplimiento de una vida digna y no discriminatoria para las personas que sufren discapacidad.

Dado que con la Moción que se presenta por parte de los concejales no adscritos va en esta dirección, nuestro Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, votará a favor de la misma. Muchas gracias.

Sra. García Sánchez

Gracias Alcalde. Buenos días. Señores Concejales no adscritos, el Equipo de Gobierno lleva años trabajando en materia de accesibilidad. Como bien ustedes saben, hay unas normas que hay que cumplir a rajatabla y así lo hacemos y lo llevamos haciendo desde que estamos en este Ayuntamiento. Se han hecho en los edificios municipales ascensores, rampas salva escaleras, etc., para facilitar su acceso, en zonas urbanas, lo que es el casco municipal, se han realizado rebajes de bordillos, adecuaciones de aceras y cualquier otra medida necesaria para personas con discapacidad de todo tipo. En relación a los aparcamientos para personas con movilidad reducida, ya lo estamos haciendo desde hace cuatro años y en este período se han triplicado las plazas destinadas a este fin en el municipio de Santa Marta. En cuanto a las áreas de juego infantil, ya se han realizado reformas y se han hecho mejoras, en los parques, destinadas específicamente a niños con discapacidad, concretamente en el parque del cementerio.

Con todo, nosotros no nos vamos a oponer a la creación de nada de este tipo, pero lo que ustedes nos piden, queremos que quede claro que lo que ustedes nos piden, no se tiene que garantizar, ya está garantizado, llevamos mucho tiempo trabajando en la mejora de las condiciones necesarias para que se cumplan las normas del ordenamiento jurídico relacionadas con el tema de la accesibilidad. Nada más.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Cabrera Benito

Bueno, simplemente agradecer el apoyo de esta Moción por parte de quién nos la va a apoyar y decirle a la Concejala de Bienestar, que para nada hemos cuestionado en ningún momento lo que se está haciendo en Santa Marta, lo que pedimos es la creación de un Consejo Local sobre Discapacidad y otras patologías sobrevenidas, que no está reñida con lo que se está haciendo, simplemente este Consejo pretendería mejorar todo aquello y como he dicho, revisar ese Plan (que nos consta) municipal de accesibilidad. Por eso creo, que entre todos, lo podemos conseguir y hacer de Santa Marta, como dije antes, un municipio inclusivo. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Gracias Sra. Concejala. Vamos a votar a favor, no sé si..., vamos a votar a favor, pero en todo caso cuando hablaba la Concejala de garantizar, me parece que lo que pretendía decir es que esto está garantizado por Ley, independientemente de la creación de un Consejo (por la exposición de motivos), independientemente de que saliera adelante o no, lo garantiza la legalidad y luego el ejercicio de la política municipal, no sólo de Santa Marta, de todos los municipios, yo creo que en esto se ha avanzado muchísimo. Bueno, procedemos a la votación.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 15 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 2 de los Srs. Concejales no adscritos y 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto), ninguno en contra y 2 abstenciones (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes) del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDOS

- 1. Creación de un Consejo Local de la Discapacidad y las Patologías Minoritarias, en el que tengan cabida una representación de todos los concejales que forman parte de esta corporación (Grupos políticos y Concejales no adscritos), y una representación directa de los principales colectivos beneficiarios de la accesibilidad (personas discapacitadas, mayores, asociaciones vecinales, etc.)*
- 2. Desde este consejo se procederá al estudio y revisión del Plan Municipal de Accesibilidad existente en nuestro municipio procediendo, si fuera necesario, a la readaptación del mismo a la actualidad, o a la nueva redacción, si así procediera. En todo caso, se garantizará que contemple, entre otros aspectos, la adaptación paulatina y progresiva y mejora en la accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos, así como la mejora de la movilidad peatonal con adecuación de aceras, zonas de tránsito y rebaje de bordillos, y otras medidas necesarias para discapacidades de otro tipo (sensoriales, auditivas, visuales...)*
- 3. Así mismo, desde este Consejo se procederá a desarrollar en función de las necesidades particularizadas del municipio y los recursos disponibles para*

solventarlas; elección de áreas de intervención que engloban los instrumentos necesarios, haciendo un especial hincapié en la adaptación progresiva de áreas de juego y parques infantiles, instalando para ello juegos infantiles que posibiliten su uso por todos los niños y niñas en igualdad de condiciones”.

4.3.- MOCIONES URGENTES:

No se presentan.

4.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

4.4.1.- Contestación a preguntas y ruegos formulados por escrito.

- INTERVENCIONES. -

Sr. Presidente

Continuamos como siempre, contestaremos a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria, a las escritas y a continuación a las que se realizaron de manera oral y posteriormente comenzamos con el turno de preguntas de los grupos. La Sra. Portavoz del grupo Popular tiene la palabra.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde. Hay registradas dos preguntas del grupo municipal de Izquierda Unida:

1.- La primera es sobre el “Colegio Sendas” en el Centro de Actividades, haciendo una serie de preguntas. El escrito dice así:

“Hemos conocido, a través de carteles anunciadores, que en el Centro de Actividades tuvo lugar la presentación de un tal “Colegio Sendas” y que en dichos carteles aparece el escudo y nombre del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes. Por lo que les planteamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Pagó la empresa dichos carteles, o se elaboraron a cargo del Ayuntamiento?*
- 2. ¿Creen que el Ayuntamiento debe ayudar a la promoción de un colegio privado en nuestra localidad?*
- 3. ¿Conocía el Ayuntamiento qué tipo de institución, o empresa hay detrás de dicho proyecto?*
- 4. ¿Existe alguna otra relación del Ayuntamiento con los promotores de dicho colegio?*
- 5. ¿Por qué no se informó en Comisiones Informativas de dicho proyecto?”*

Preguntaba si:

1.- “¿Pagó la empresa dichos carteles, o se elaboraron a cargo del Ayuntamiento?”. La empresa se encargó y sufragó, suponemos, el coste de dichos carteles puesto que el Ayuntamiento no lo ha hecho. La presidencia del escudo municipal se les requiere a todos los solicitantes que precisan de una colaboración municipal, que en este caso se limitó a la cesión del espacio, para la realización de esa charla.

2.- “¿Creen que el Ayuntamiento debe ayudar a la promoción de un colegio privado en nuestra localidad?”. Hombre, pues en principio no. Evidentemente esta valoración se está haciendo de forma maniquea y entra dentro de una pretensión simplista de las cosas. Por parte del funcionario que valora todas las solicitud de cesión de algún espacio municipal, pues tuvo en cuenta el interés de la entidad por mostrar su experiencia educativa, similar a otras que conocemos en la historia de la educación, por ejemplo, la Institución Libre de Enseñanza cuya transcendencia metodológica en lo público y privado creemos que no es cuestionable.

3.- “¿Existe alguna otra relación del Ayuntamiento con los promotores de dicho colegio?”. No.

4.- “¿Por qué no se informó en Comisiones Informativas de dicho proyecto?”. Porque no forma parte alguna de ninguna actuación, de ningún objetivo del Equipo de Gobierno, sino que ha sido un acto, como decíamos, promovido por una entidad y valorada por un técnico como ocurre en todos los casos similares.

2.- Las siguientes preguntas están relacionadas con el proyecto de pinturas urbanas. El escrito dice así:

“Hemos conocido por la prensa (día 8 del presente mes) que el Ayuntamiento apuesta por pinturas urbanas para mejorar la imagen de nuestro pueblo y en dicha información se dice textualmente: “...se está realizando por las empresas de pintura el Ayuntamiento”.

Preguntamos:

- 1. ¿Cuál ha sido el criterio para decidirse por uno u otro tipo de temas decorativos?*
- 2. ¿Quiénes han sido los encargados de dicho proyecto?*
- 3. ¿Se dio cuenta en alguna Comisión Informativa de dicha actuación?*
- 4. ¿A qué empresas se refiere, pues nosotros no tenemos conocimiento de que existan tales “empresas de pintura del Ayuntamiento”?”.*

Y preguntaban:

1.- “¿Cuál ha sido el criterio para decidirse por uno u otro tipo de temas decorativos?”. El observado en otras experiencias previas, como, por ejemplo, la del Barrio del Oeste y otras similares.

2.- “¿Quiénes han sido los encargados de dicho proyecto?”. Leticia Coco García.

3.- “¿Se dio cuenta en alguna Comisión Informativa?”. No.

4.- “¿A qué empresas se refiere?”. Pues os referimos a las empresas con las que, este Ayuntamiento, mantiene alguna relación mediante un contrato de servicios, en este caso, pues ha sido una de esas empresas a la que se le ha realizado el encargo.

4.4.2.- Contestación a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria ordinaria.

- INTERVENCIONES. -

Sra. de la Torre Olvera

Paso a contestar a las preguntas formuladas en la sesión anterior.

El Sr. Moreno Martín preguntaba:

1.- Por la campana de prevención de accidentes en piscinas. Respecto a los carteles:

- Los carteles a los que usted hace referencia, que no son carteles como tal, son unos panfletos pequeñitos, se han realizado tamaño A5 para repartir a todos los niños de los campamentos, a todos los usuarios de las piscinas y el coste ha sido de 16 €.
- ¿Cuál es el motivo de repartirlos en las piscinas privadas? Pues porque también se producen accidentes en las piscinas privadas, los usuarios de las piscinas privadas también merecen recibir esta información.

2.- Sobre el convenio de colaboración por el que se impulsará la inserción laboral de personas inmigrantes y/o en riesgo de exclusión social. Se están llevando a cabo cursos formativos para la incorporación de las personas inmigrantes en exclusión social o en paro, al mercado laboral, cursos especializados con las temáticas específicas, e incluso, con periodos de práctica guiados y tutelados por los técnicos de la Fundación ADSIS en coordinación con los del Ayuntamiento. En el itinerario se llevan a cabo todos los pasos previstos para completar el proceso de incorporación al mercado laboral: desde las entrevistas de trabajo, hojas de ruta individualizadas y evaluación de cada uno de los casos. Se plantean cuatro fases en el proceso itinerario de inserción: diagnóstico individualizado; diseño de itinerario profesional individualizado; la formación, dependiendo de las necesidades que se detecten encada uno de ellos; y finalmente orientación laboral, seguimiento y acompañamiento.

3.- Sobre el Consejo de Infancia preguntaba ¿Por qué se convocan los Consejos de la Infancia en periodo vacacional? Porque los Plenos siempre coincidían con el final del trimestre y ya les adelantamos que se están barajando la opción de modificar esas fechas para que no se dé esa coincidencia.

4.- Preguntaba por dos facturas cuyo concepto es refuerzo limpieza Biblioteca y Escuela de Hostelería. Pues como muy bien dice, el concepto de la factura son trabajos de limpieza de esos centros que se han contratado con la empresa para el refuerzo de la limpieza en esos centros por necesidades del servicio

La Sra. Martín Robles preguntaba por:

1.- El especial: “Saborea el verano”, preguntaba que qué es. Es un especial para dar a conocer actividades de verano de los municipios de la provincia de Salamanca, en concreto de nuestro municipio, se han dado a conocer nuestros campamentos urbanos mediante una serie de medios: una llamada en la portada de la web; un espacio en dicha web; un reportaje y un anuncio, y se ha pagado un precio de 210 €.

2.- Preguntaba por la causa de que no haya habido recogida de basura la noche del 11 al 12. Le corregimos porque sí hubo recogida de basura, el problema es, que

efectivamente, como usted apuntaba, el camión se estropeó y eso ocasionó que la recogida acabase a las 11 de la mañana en lugar de a las 9, como es habitual, pero sí hubo recogida de basura.

3.- Preguntaba finalmente si se iba a traer o no a los refugiados. La llegada de refugiados al municipio no depende de nosotros, de momento no hemos recibido ninguna notificación, ni ninguna noticia al respecto y cuando se produzca alguna novedad, relacionada con este tema, se lo haremos saber.

La Sra. Barandiarán Múgica hacía una serie de preguntas:

1.- Sobre la actuación de Camela. Respecto al seguro de responsabilidad civil, por supuesto lo suscribe la empresa, para este tipo de eventos, como es habitual.

2.- Sobre la seguridad en las fiestas:

- Las medidas que se pensaban tomar. Como todos los años, se ha convocado la Junta Local de Seguridad que preside el Subdelegado del Gobierno, con la asistencia de la Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y miembros del Equipo de Gobierno. Allí se procedió a la evaluación de las distintas situaciones, dependiendo de los eventos festivos organizados, así como la coordinación de todos los asistentes. Posteriormente se establecieron, por parte de los técnicos, los correspondientes Planes de Autoprotección que son aprobados por la Subdelegación del Gobierno, en estos planes se detallan todas las medidas de seguridad, que a criterio Guardia Civil y Policía Local, principalmente, se deben tomar.
- Si se piensa recurrir a la seguridad privada. Si.

3.- Sobre unas facturas, hacía una serie de preguntas:

- Referentes a comidas y cenas de Protección Civil. Estas facturas corresponden con comidas y/o cenas de voluntarios de Protección Civil, concretamente los días que han estado prestando sus servicios para la cabalgata de Reyes, fiesta de San Blas, Carnavales, así como un desayuno que se ofreció el día del Encuentro Nacional de Protección Civil a todos los asistentes.
- Preguntaba también por una factura de una jardinera rectangular de madera, con cargo a qué consignación presupuestaria se va a cargar. No es una jardinera sino 20 y se ha cargado en la partida de Mobiliario
- Preguntaba también sobre otra factura que dice: “obra camino isla del Soto”. El Ayuntamiento ha procedido a realizar una ampliación del camino hasta el picón, tras la limpieza de maleza realizada por Confederación. El picón era una zona que no era transitable por el exceso de maleza y una vez limpia, quedó descubierta una gran zona que bien podía ser acondicionada para el uso y disfrute de los vecinos al igual que el resto de la isla y así se procedió.

El Sr. Santos Corral comentaba:

1.- La ausencia casi absoluta de sombra en los caminos que hay en la Isla del Soto:

- Si se han pensado plantar árboles. Si.
- Y en caso afirmativo, ¿cuándo? Pues, en estos momentos se está valorando qué tipo de arbolado en cada zona y los costes del mismo.

2.- Hacía el mismo comentario respecto de los parques infantiles. Se ha procedido ya en algunos parques a la plantación de árboles para las correspondientes sombras y se hará una valoración del resto.

3.- Y respecto al talud del río. Que había dos o tres zonas de árboles, como mínimo, que habían sido invadidos por hiedra, si teníamos pensado hacer algo al respecto. Pues como usted haber visto en las actuaciones que se prevén en el expediente de modificación de créditos que traíamos hoy, sí se va a hacer una limpieza de la margen nuestra del río.

Y con eso es todo. Gracias.

4.4.3.- Ruegos y Preguntas formuladas en la misma sesión.

- INTERVENCIONES. -

Sr. Presidente

Muy bien. Muchas gracias. Pasamos, entonces, al turno de las preguntas que formulen los Concejales en esta sesión. D^a. Carmen Cabrera tiene la palabra.

Sra. Cabrera Benito

Gracias.

1.- Solicitamos información sobre el Evento Siete:

- Presupuesto que supuso para el Ayuntamiento de Santa Marta, en caso de que hubiera corrido con los gastos del mismo.
- Si fue abierto al público en general.
- En caso contrario:
 - a- ¿A quién se invitó al evento?
 - b- ¿Qué criterios se siguieron?
 - c- ¿Se invitó a algún colectivo de Santa Marta?

2.- Otra pregunta:

- ¿Para qué y cuántos actos de las fiestas de Santa Marta se ha contratado seguridad privada?
- ¿Cuánto ha supuesto económicamente al Ayuntamiento?
- ¿A cargo de que partidas han ido?

3.- En la calle Ministro Fernández Ordoñez, dentro de la zona municipal, una de las aceras tiene las baldosas totalmente levantadas:

- Rogamos se proceda a su reparación.

4.- Seguimos insistiendo en la necesidad de mantenimiento y limpieza de los pipi canes. Los excrementos de los perros ocasionan olores insoportables a los vecinos de las zonas en que se encuentran.

5.- Nos piden varios vecinos de la zona de la Avenida de Madrid, comprendida entre la Caja Rural y la Calle Monseñor Besteiro que transmitamos la petición de bancos para sentarse, se han quitado los pocos que había y es incomprensible, que en otras zonas de la Avenida haya en abundancia y aquí, además, se suprimen los pocos que había.

- ¿Cuál ha sido el motivo de que se hayan quitado los que había?

6.- Rogamos que se transmita, a quien proceda, la necesidad de limpieza de la ribera de la zona del Tormes, comprendida, delante del edificio situado al lado del campanario de la Iglesia, hemos comprobado que frecuentemente está lleno de desperdicios y nos comentan vecinos, de ese edificio, que a veces hay presencia de ratas por la zona.

- Pedimos que se tomen las medidas oportunas.

7.- Solicitamos la posibilidad de instalar alguna papelera dentro del recinto del parque infantil de la Plaza del Ángel, al lado de los bancos colocados allí mismo. Es una petición bastante frecuente de las personas que lo frecuentan.

8.- Solicitamos información sobre una factura de 5.368 € cuyo concepto es: Pérgola Plaza para hacerla móvil. Tal y como figura en los Decretos de la Alcaldía.

9.- Igualmente solicitamos información sobre el evento deportivo realizado, cuyas facturas (que figuran también en los Decretos de Alcaldía) están a nombre del Club deportivo Orycrons y los importes de las mismas son: Servicio de Ambulancia 400 €; organización de la prueba 370 €; alquiler de cronos y arcos 330 €.

10. Y, por último. Seguimos insistiendo en la necesidad de actualización del portal de transparencia, los datos de los concejales no están actualizados, siguen constanding concejales que no están y currículos totalmente diferentes a los que estamos

ahora ocupando, como tampoco los miembros que componen las distintas comisiones, ni otros aspectos varios. Muchas gracias.

Sr. Moreno Martín

Gracias.

1.- En el Paseo Fluvial, donde se ofrecerá el vino español el día de la festividad de Santa Marta, existen tres alcorques sin árbol.

- Rogamos los repongan por la buena imagen del paseo.

2.- Queremos saber a quién le corresponde el mantenimiento de los árboles de las calles de nuestro Municipio, lo preguntamos porque el riego de muchos de estos árboles no se realiza.

3.- Rogamos (es un ruego que ya he hecho más veces) al Equipo de Gobierno que contacte con la nueva empresa que lleva a cabo el Mantenimiento parques y jardines, para que disminuya la potencia de riego de los aspersores de los jardines centrales de la Avda. de Madrid, debido a que arrojan más agua a la calzada que al propio jardín y a pesar de todo esto, hay varias zonas de estos jardines donde el césped está deteriorado. Con la anterior Empresa habían logrado ustedes que disminuyera el caudal de riego.

4.- Queremos saber, en aplicación de la Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, en su Art. 14.9:

- El número de denuncias, si es que se ha realizado alguna.

- Así como la cuantía de cada una de ellas durante el presente año de 2017.

5.- Hemos observado, en Decretos de Alcaldía, una factura por importe de 2.500 € cuyo concepto es: Aportación del Ayuntamiento a la Vuelta Ciclista a Salamanca Master que el día 10 de junio tuvo lugar el final de la segunda etapa en nuestro Municipio. En la Comisión Informativa de Seguimiento en la que se trató este tema, le pregunte al Sr. Alcalde si este evento tendría algún coste para el Ayuntamiento, siendo su respuesta que no. Nuestra pregunta es

- ¿Cuál es el motivo por el que se ha realizado esta aportación?

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente

Creo, Jorge, que te respondí que hasta donde yo conocía, porque tenía que informarme, creo que la respuesta fue: “hasta donde yo conozco, Jorge, no”, pero hasta donde yo conocía.

Sr. Moreno Martín

(No encendió el micrófono)

Sr. Presidente

Ya, ya, ya, se entiende perfectamente. ¿D^a Rosa?, no hay preguntas. Grupo Somos Santa Marta.

Sr. Vicente Barrado

Gracias.

1.- En el pasado Pleno la Portavoz del Equipo de Gobierno, respondiendo a la pregunta que le hicimos en el Pleno de mayo, reconocía implícitamente el fracaso de la puesta en marcha del nuevo servicio municipal de la sala de estudios fundamentalmente en época de exámenes. Ante esta situación nosotros, que habíamos presentado para este Pleno una Moción en la que tratábamos de fijar y rectificar, tanto el espacio, el horario y el calendario para intentar reconducir este fracaso inicial en la puesta en marcha de este servicio para darle una funcionalidad real, varios grupos presentes en la última Junta de Portavoces estimaron que el Reglamento no hacía posible su llegada a este Pleno por solapamiento con la Moción que presentamos en su momento, nuestro grupo, sobre este servicio y que fue aprobada, también, por este Pleno municipal. Ante la diferencia de criterios, sobre esta cuestión, se solicitó un informe jurídico para aclarar esta cuestión, mi pregunta es:

- ¿Se está elaborando este informe?
- Y la segunda pregunta: Ante el fracaso en la puesta en marcha del primer periodo de este servicio, nuevo servicio municipal que se inició el 29 de mayo al 30 de junio y ante la cercanía del próximo periodo previsto, que será, del 21 de agosto al 8 de septiembre, pregunto: ¿Se tiene prevista alguna rectificación sobre el planteamiento que se ha hecho inicialmente para tratar de reconducir y que digamos, tenga (como he dicho antes) una funcionalidad real y efectiva en el futuro?

Muchas gracias.

Sra. Martín Robles

Buenos días de nuevo.

1.- La pregunta es sobre los videos de los Plenos que se cuelgan (creo que en youtube), sale una publicidad entre medias, entonces la pregunta es:

- ¿Quién cobra esa publicidad?
- ¿Por qué sale la publicidad?

2.- Las averías de agua que hay constantemente en la zona de la Avenida de los Padres Paúles y en la Calle Fontanica:

- ¿A qué son debidas?

3.- Otra pregunta es:

- ¿Por qué no avisan, absolutamente, a todas las peñas del municipio en la reunión de peñas y asociaciones para formar parte de las fiestas?

4.- La iluminación de la Plaza Comuneros es escasa.

- Se ruega se tenga en cuenta.

5.- Si el nuevo archivo municipal se va a situar en el Centro Joven:

- ¿Qué se va a realizar en el local donde se supone que se iba a hacer en inicio?
- ¿Cuándo se va a hacer?

6.- Sobre la oficina de la Unión Deportiva Santa Marta:

- ¿Está operativa ya?
- Y si es así ¿sigue en funcionamiento la sede de Ricardo Marcos?
- Y si es así ¿por qué?

Nada más.

Sr. Presidente

Con respecto a los archivos. Son los dos locales los que van a ubicar los archivos, ambos, ambos porque es muy grande y entonces, bueno, cada vez se acumula más, y entonces van a ser los dos locales, una vez ejecutado el Centro Joven, que era una de las cosas que tenía previsto decirle, que ya está adjudicado ¿eh?, pues iniciarán las obras en breve, en breve evidentemente, y se desarrollará la ejecución del archivo en esos dos locales. Grupo Ciudadanos.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo.

1.- Solicitamos, el paso de peatones que ya lo hicimos en Plenos pasados, donde el Miguel Hernández que no está todavía y solicitamos que se haga hincapié.

2.- Y luego, en fechas pasadas un grupo municipal ha sacado una campaña donde pone: “Inmoral e indecente”, campaña que yo pido, solicito y ruego, ya que estamos en ruegos, al Equipo de Gobierno que tome las medidas oportunas: primero porque se sacan fotos de trabajadores de este Ayuntamiento que no tienen nada que ver con campañas políticas; segundo porque hace referencia al Equipo de Gobierno y no sé, siguen ustedes empeñados, no somos Equipo de Gobierno, también sale Ciudadanos en

esas fotos, nosotros no podemos, o no estaré de acuerdo, que no lo estamos en que se ponga esa campaña “inmoral e indecente”, nosotros, de hecho, nuestro grupo municipal ha buzoneado este mes en toda Santa Marta lo que durante dos años, guste o no guste, a unos y otros lo que ha hecho nuestro grupo municipal en este Ayuntamiento y en este municipio, sin meternos con nadie.

- Entonces, solicito y ruego al Equipo de Gobierno que tome las medidas oportunas sobre este tema, porque de no hacerlo así, nuestro grupo municipal sí las tomará. Nada más. Gracias.

Sra. Domínguez Esteban

Sí, buenos días de nuevo. Y traigo una batería de preguntas y de ruegos.

1.- Desahucios. Nos consta que este pasado año no ha habido ningún caso de desahucios en nuestro municipio que haya necesitado de Mediación, lo cual nos congratula, por lo cual preguntamos:

- ¿Aun así, sigue en vigor el Convenio de Mediación firmado con la empresa de Julio de la Torre? ¿Cuál es la fecha de vencimiento del mismo? Ya que dicho convenio le cuesta a las arcas públicas 500 € mensuales y los casos, afortunadamente han disminuido.
- Rogamos que, en lo sucesivo, si fuera necesario dicho servicio de Mediación, el mismo se contrate en los casos puntuales que surjan ya que nos resultaría mucho más económico y yo pienso que se obtendría la misma eficacia y efectividad.

2.- Escuela de Hostelería. Según publicaciones en la prensa, sabemos que en la Escuela Municipal de Hostelería se está desarrollando un curso, dentro de la asignatura: “Cultura y Cocina”, que acoge a un grupo de estudiantes de Estados Unidos: Washington y Nueva York en el que reciben clases de gastronomía en Santa Marta que les suma puntos para poder entrar en su Universidad, nos congratula esto. Preguntamos si:

- ¿Estos alumnos, o la Universidad, pagan alguna cuota por los citados cursos?
- Y, por lo tanto, si el Ayuntamiento recibe alguna remuneración, o algún tipo de compensación, de qué índole, como podría ser haber firmado, también, algún convenio para que nuestros propios estudiantes puedan disfrutar de un programa semejante de intercambio y reciprocidad en Estados Unidos

3.- Tema Bus, otra vez el bus, bono joven y ampliación de los servicios en el de Hospitales. En relación a nuestra anterior pregunta sobre el mismo tema, se sabe que hubo una solución, llamémosla: intermedia, ya que se volvió a reponer el acuerdo del bono-bus joven tal y como se había acordado, no obstante, sigue sin cumplirse la implantación de la reiterada demanda de servicios mínimos en el mes de agosto (tan necesario para las personas que, por necesidad y no por capricho, tienen que desplazarse a dichos centros sanitarios. Pregunta:

- ¿Tienen ustedes constancia del incumplimiento de los acuerdos tomados por el Servicio Territorial de Transporte?
- ¿Ha habido algún otro encuentro entre el Sr. Concejal de Transportes y la Junta de Castilla y León al respecto?
- Por favor, les rogamos nos informen de las medidas tomadas sobre el particular, dado que es un tema que urge y que se cumplan los acuerdos ya tomados.

4.- Acondicionamiento para la instalación de las Ferias. Nos informaron que se había llegado a un acuerdo con los dueños del solar frente al campo de fútbol para el acondicionamiento del mismo y la instalación, este año, de las ferias. Nos podrían decir, por favor:

- ¿Qué tipo de convenio se ha firmado?
- ¿Qué condiciones se contemplan?
- ¿Tiene algún coste para el Ayuntamiento?
- ¿Hasta cuándo estará en vigor?

5.- Festejos taurinos. Al hilo de la propuesta de Somos en el anterior Pleno para cobrar un Euro simbólico y benéfico, en las capeas con vaquillas que fue desestimado, nos choca muchísimo que en los días 28 de julio (mañana) y 29, previamente a las mismas, se celebren dos espectáculos (Gran Prix de peñas y concurso de recortes) pagando 5 € y 12 € respectivamente y no entramos en si es caro o es barato, o si es poco o es mucho, y una vez finalizados esos espectáculos, se van a abrir las puertas gratuitamente al público en general, nosotros colegimos que se está favoreciendo a las personas que si pagan porque, evidentemente van a ocupar los mejores asientos y no los van a desalojar, como es lógico, todo ello en detrimento de aquellas que sólo pueden acceder a la plaza una vez que finalice el espectáculo de pago.

- Como creemos que no es justo ni equitativo, rogamos que, si se vuelven a celebrar este tipo de eventos, graciosamente concedidos, por lo visto, que no vuelvan a coincidir dichos espectáculos, para evitar la desigualdad y discriminación entre la gente a causa de su poder adquisitivo, de su nivel adquisitivo.

Por cierto, volviendo al tema de los festejos taurinos (que a nuestro entender están presentes de forma excesiva en las Fiestas de Santa Marta), creemos del todo punto innecesario y prescindible la exhibición llevada a cabo ayer en la plaza de la Iglesia, exhibición de toreo de Salón, auspiciada por la Diputación de Salamanca, puesto que, a nuestro entender, siempre, claro, ¿eh?, puesto que nada aportan o enseñan a los niños, que eran niños los que estaban allí, en un futuro en el que, afortunadamente, se dibuja la pronta desaparición de la mal llamada “fiesta nacional”, con sus crueles espectáculos y sangrientas consecuencias

- Por lo tanto, les rogamos que dichas demostraciones taurinas, completamente innecesarias, sean sustituidas (y financiadas, a ser posible también, por la

Diputación) por espectáculos más lúdicos y formativos, como pudieran ser unas sesiones de marionetas o similares, en las que España, desde hace muchísimo tiempo, tiene un gran prestigio y difusión internacional.

Sr. Presidente

Por favor. Guarden silencio.

Sra. Domínguez Esteban

Continúo.

6.- Contenedores, ubicación y vaciado del reciclaje.

a.- Volvemos, de nuevo, al tema de los contenedores, porque se ha vuelto a producir un percance en Bajada del Río y supongo que, en otros lados, pero es el que tengo conocimiento, entre un vehículo y un peatón porque no tenía visibilidad por el contenedor, creemos que no es tan difícil que se lleve a cabo, de una vez por todas, el cambio de la izquierda a la derecha, que se pueda ver en el paso de peatones.

- ¿Para cuándo se van a tomar estas medidas tan necesarias?, repito, solamente, es que no hay que hacer ningún tipo de obra, incluso, con el recorte de los setos que se han llevado a cabo en Bajada del Río, que eso parece un corte a “tras pelo”, o sea, fatal, allí existen sitios que tampoco se ve en el paso de peatones, tú no ves con el coche al peatón que se va a tirar.

b.- En el tema también de los contenedores, en cuanto a su mala ubicación, quiero señalar que, en Ctra. Madrid, al lado de Pizzería hay un contenedor de reciclaje de papel encima de la acera como si fuera un monumento público dedicado al arte callejero con su nueva pintada, tan mona.

c.- Por otro lado, contenedores de reciclaje.

- Rogaríamos (me han mandado unas fotos, bueno, no es necesario que me manden unas fotos porque se ve) se diera un toque de atención a la empresa que lleva este asunto, para que los contenedores de recogida, sobre todo, de plásticos por su gran volumen, se vaciaran con mayor periodicidad, dado que a menudo se ven desbordados y los contenidos esparcidos por el suelo, lo que es no sólo antihigiénico sino antiestético, y que desmoraliza muchísimo a las personas con espíritu solidario, se toman el reciclaje en serio, y la molestia de llevar a los contenedores sus plásticos.

- Rogamos que, por favor, se tomen las medidas oportunas cuanto antes.

7) Limpieza y acondicionamiento de los márgenes fluviales. Ya se ha tratado el tema aquí, y se dice que se van a limpiar y tal, pero yo quiero hacer mención en especial, porque me han llamado varios vecinos del Paseo Mirador que abajo en la Bajada del Río, sabéis donde está la caseta del agua y que hay una acacia, bueno, pues allí no solamente, bueno, últimamente lo que hay ya es un sillón de despacho, bolsas de

basura a tutiplén y una vegetación que aquello parece, pues claro, parece que todo lo tapa y hay quien se cree que este es el vertedero municipal.

Por favor, rogaríamos una vigilancia mayor en la zona para evitar que el lugar siga siendo un vertedero descontrolado, proceder a la recogida de los utensilios y basura, allí existentes. Gracias.

8) Vamos a ver, a última hora de ayer, y lo traigo escrito, me volvieron a pasar otra nota sobre el puente nuevo de la Isla del Soto el que cruza a La Aldehuela, nuevamente son los vecinos los que nos alertan del peligro, de que existen algunas tablas en la pasarela de dicho puente que se mueven, e incluso se levantan un poquito al pisar, lo suficiente para propiciar una caída, o torcerse un pie. Suponemos que aún estamos en período de garantía de esta obra, así que:

- Rogamos exijan a la empresa adjudicataria que lo arreglen a la mayor brevedad posible para evitar el peligro de percances indeseados.

9.- Yo voy terminando ya con esto último:

- ¿Para cuándo se van a instalar los carteles informativos, o como les queramos llamar, o direcciones, o sea, que orienten a las personas que encontramos por los pasillos deambulando y preguntando como “almas en pena”? Pues, muchas gracias.

Sra. Barandiarán Múgica

Por último, para cerrar la intervención del grupo municipal de Izquierda Unida en ruegos y preguntas.

1.- Reiteramos el ruego que Pleno tras Pleno venimos manifestando, de que se tenga en cuenta a los grupos de la oposición para comunicarnos todos los asuntos que más tarde aparecen en la prensa, o en este salón de Plenos con relación con las dos últimas mociones presentadas, sin que hayamos tenido conocimiento de los mismos. Por ejemplo: lo de los cursos para extranjeros en la Escuela de Hostelería; o la aportación al fondo de libros que acaba de publicarse; porque, sin ir más lejos tuvimos el pasado viernes una Comisión Informativa de Educación y Festejos con el tema monográficos de las fiestas, pero recordamos que hay un punto que se llama “ruegos y preguntas” y ahí, los concejales responsables de las áreas, si tienen algo que comunicar ala presta:

- Rogaríamos que antes nos hicieran partícipes a los grupos de la oposición para conocerlo de antemano. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente

Gracias. Maricruz te voy a contestar a algunas cosas.

1.- El contrato no es con Julio de la Torre, es con Mediaren, no existe contrato con Julio de la Torre en este Ayuntamiento. Sí hay servicio, la noticia es que no hubo casos de mediación directa, sí se atienden casos, lo cual no quiere decir que no se llegue a un acuerdo de mediación, que es una cuestión muy distinta, pero sí se atienden casos.

2.- Sobre los alumnos de la Escuela. Hay una Ordenanza municipal y todo el mundo está sujeto a esa Ordenanza, también quien usa la Escuela en esos cursos de inglés, Escuela de Hostelería, que preguntabas por lo de los alumnos.

3.- Sobre el coste del solar y el convenio. Lo que hay es una solicitud del solar, de que se nos deje usar para lo que lo estamos usando en estos momentos. No hay acuerdo económico, es gratuito, no hay ningún tipo de contraprestación, más allá de que acordó el Ayuntamiento limpiar la zona de la ocupación, lo cual no quita que ellos tengan que seguir haciendo sus obligaciones como tengan que seguir las haciendo. Evidentemente, supone un ahorro económico, también, para el Ayuntamiento con respecto a la otra opción.

4.- Sobre los contenedores..., sobre la pintada..., bueno. El contenedor estaba ahí previamente, no lo hemos puesto específicamente por nada, estaba ahí en esa ubicación, en la Avenida de Madrid, no se ha puesto ex proceso, costaba ahí, sí, sí, estaba, estaba, créeme que es así, nada se ha tocado ahí, ni se ha manejado.

5.- Sobre lo que dices de los envases. Pues nos enteraremos, porque los envases son de carga lateral, entonces, puede que sea de otro medio, si es de papel, o de cartón, pues todavía tiene más sentido, pero, siendo de envase es extraño que se produzca esa circunstancia.

6.- Sobre el resto de cosas, pues hay muchas que, efectivamente, pues algunas de las que dices, bueno, pero es que, en eso, hay gestión, mediación que estamos haciendo y que en la medida de lo posible pues vamos subvencionando y en otras de las cosas, pues bueno, lo del Paseo del Mirador va, por ejemplo, con lo de la modificación, creo recordar, según me indicó la concejala en su momento.

7.- Sobre la visibilidad de los contenedores. Pues te insisto en la misma pregunta, es lo mismo que te dije la última vez, pero por no ser pesado y reiterativo, no voy a insistir. Bueno, procedemos, entonces, a las preguntas del público, como siempre.

Sra. Domínguez Esteban

Es que no me ha quedado claro...

Sr. Presidente

No, no, Maricruz.

Sra. Domínguez Esteban

Perdón Sr. Alcalde, pero es que no me ha quedado nada claro el tema de sí hay un convenio, o qué es lo que pasa al dar esos cursos, o si recibimos algo, no me ha quedado claro. Nada más.

Sr. Presidente

Maricruz, tú tienes tu turno y yo tengo mi turno. Te vuelvo a insistir: hay una Ordenanza y todos los usuarios de la Escuela pagan, yo creo que no puedo ser más claro, es decir, hay una Ordenanza y todos los usuarios de la Escuela pagan, he sido clarísimo, creo, creo, bueno. Bueno, venga, procedemos entonces con las preguntas, si las hay, con las intervenciones si las hay y queda finalizado el Pleno, por supuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta y ocho minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de lo que doy fe del acto, firmando la presente acta junto con la Presidencia.

El Presidente,

La Secretaria General Acctal.,

Fdo.-David Mingo Pérez.

Fdo.-Montserrat Rodríguez Morros.

(Documento firmado electrónicamente).